



## **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN ACADÉMICA**

### **EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA DGETP**

#### **Plan de Bachillerato Técnico Profesional 2022**

#### **MODALIDAD TRAYECTO ACELERADO**

**Equipo de redacción:**

**Dirección Técnica de Gestión Académica**

División de Capacitaciones y Acreditación de Saberes

Departamento de Diseño y Desarrollo Curricular

Observatorio de Educación y Trabajo

**Dirección de Programa de Educación Media**

<b>CAPÍTULO I</b>	2
<b>PRESENTACIÓN</b>	2
<b>1.1 INTRODUCCIÓN</b>	3
<b>1-2 FUNDAMENTACIÓN</b>	7
<b>CAPÍTULO II</b>	11
<b>LINEAMIENTOS Y PRINCIPIOS CURRICULARES DE LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS</b>	11
2.1 Principios curriculares.	12
2.2 - Principios: Centralidad en la persona, Flexibilidad Curricular y Modularidad	14
2.3-Acreditación de Saberes	15
<b>CAPÍTULO III</b>	18
<b>PROPUESTA CURRICULAR</b>	18
<b>BTP</b>	18
<b>MODALIDAD TRAYECTO ACELERADO</b>	18
<b>3.1 POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	19
<b>3.2 ORGANIZACIÓN DE LA MODALIDAD TRAYECTO ACELERADO</b>	19
<b>3.3 ESTRUCTURA CURRICULAR</b>	20
<b>3.4 FIGURAS EDUCATIVAS</b>	23
Referente de Educación y Trabajo (RET)	24
Docente acreditador	25
Docente tutor	25
Espacio General Integrado	26
Herramientas para la autogestión del aprendizaje	26
<b>3.5 CENTROS ACREDITADORES</b>	27
<b>3.6 ACREDITACIÓN DEL COMPONENTE TÉCNICO PROFESIONAL</b>	28
Dispositivos de Acreditación	29
<b>3.7 ELABORACIÓN DE UN PROYECTO FINAL</b>	29
<b>3.8 FORMACIÓN DE LOS COMPONENTES DE ALFABETIZACIONES FUNDAMENTALES</b>	30
<b>3.9 ENFOQUE METODOLÓGICO</b>	32
<b>3.10 EVALUACIÓN</b>	33
<b>3.11 PERFIL DE EGRESO</b>	34
<b>3.12 REVISIÓN DEL PLAN</b>	36
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	36
<b>ANEXO 1</b>	38
<b>PERFIL DE EGRESO DE LA EDUCACIÓN MEDIA OBLIGATORIA MARCO CURRICULAR NACIONAL 2022</b>	39

# CAPÍTULO I

## PRESENTACIÓN

## 1.1 INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) tiene entre sus cometidos la universalización en el acceso y la culminación de la educación obligatoria según la Ley General de Educación (LGE) N°18437. En ese marco, la DGETP viene desarrollando políticas educativas de formación técnico y profesional que brindan a la población joven y adulta la posibilidad de finalizar la educación media obligatoria (Ley N°18437. Art. 35<sup>1</sup>).

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Educativo de la ANEP 2020-2024, la Transformación Curricular Integral (TCI) se viene desarrollando según lo dispuesto en los documentos curriculares Circular 47/2021 Resolución N°1432/2021, Marco Curricular Nacional (2022) y Progresiones de Aprendizajes (2022), implicando la formulación de nuevos planes y programas para la Educación Media Superior. En la educación técnico-profesional dos son las modalidades adoptadas para este nivel: el Bachillerato Tecnológico (BT) del Plan para la Educación Media Superior 2023 y el Plan de Bachillerato Técnico-Profesional 2022 (BTP).

En este nuevo contexto, la Dirección Técnica de Gestión Académica articulando con la Dirección de Programa de Educación Media, la Inspección Coordinadora de Área y Asignatura y la División de Capacitación y Acreditación de Saberes (DICAS), consideraron elaborar una propuesta de formación regular para la población joven y adulta con experiencia laboral que no ha finalizado la educación media superior. En este sentido, se propone un trayecto acelerado para ser implementado en todo el territorio nacional, el cual toma como referencia el Plan de BTP 2022<sup>2</sup> y el Programa Trayectos de Bachillerato Profesional de formación de Técnico Medio<sup>3</sup>.

Esta propuesta de la **modalidad BTP trayecto acelerado** específicamente se alinea con el objetivo estratégico 1.21 del Plan de Desarrollo Educativo de la ANEP que establece la transformación y el fortalecimiento de la oferta educativa dirigida a jóvenes y adultos que no han culminado la educación obligatoria.

Hace diez años la Asamblea General de Naciones Unidas estableció el Día Mundial de las

---

<sup>1</sup> (De la educación formal de personas jóvenes y adultas).- La educación formal de jóvenes y adultos tendrá como objetivo asegurar, como mínimo, el cumplimiento de la educación obligatoria en las personas mayores de quince años.

<sup>2</sup> Res. N°3520/2022 del CODICEN de fecha 28 de diciembre de 2022.

<sup>3</sup> Res. N°1333/2023 del CODICEN de fecha 7 de junio de 2023.

Habilidades Juveniles como una forma de dar relevancia al desarrollo de habilidades por parte de los jóvenes relacionadas con “el empleo, el trabajo decente y el emprendimiento, así como abordar los desafíos mundiales y promover el desarrollo sostenible” (2024). La DGETP-UTU tiene una larga tradición de compromiso con la formación en el desarrollo de estas habilidades, lo cual implica abordar la atención a las necesidades urgentes de inserción laboral de muchos jóvenes y adultos uruguayos, al tiempo de considerar las condiciones que les permitan continuar estudiando, así como incrementar sus oportunidades de empleo y emprendimiento.

Tradicionalmente la educación técnico-profesional ha gestionado las tensiones de una temporalidad acuciada por necesidades básicas de esta población, la obligatoriedad de culminar la educación media, sus intereses y vocaciones, así como las cualificaciones que requiere el desarrollo social y productivo del país, en el marco de las competencias que explícitamente tiene establecidas la DGETP por la LGE.

La educación de personas jóvenes y adultas (EPJA) es un derecho humano y es la puerta al ejercicio de otros derechos. Las respuestas a los desafíos sociales y económicos actuales, que se expresan de manera global e interconectada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), refieren directamente a la educación y al aprendizaje permanente de calidad de toda la población. La EPJA resulta clave para garantizar el desarrollo individual, comunitario y la construcción de sociedades más justas (GIPE, 2018).

Asimismo, en 2015, en el Foro Mundial sobre la Educación, en el documento Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, según la Meta 4.4 nos desafía a aunar esfuerzos para lograr: *“de aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento”*<sup>4</sup>

A partir de las concepciones planteadas anteriormente, el acceso a la educación implica que los planes educativos en el marco de la EPJA puedan contar con propuestas curriculares diversas, proponiendo formatos pedagógicos acordes que asuman la complejidad. En este sentido, el marco de la educación y del aprendizaje a lo largo de toda la vida, implica que el acceso a las ofertas educativas y al aprendizaje se vinculan al

---

<sup>4</sup> UNESCO, Declaración de Incheon y Marco de Acción ODS 4 – Educación 2030

trabajo, a la cultura, al desarrollo de competencias profesionales, al reconocimiento de trayectorias, a la convivencia, entre otros aspectos.

En este sentido, ocupa un lugar fundamental el reconocimiento de saberes por experiencia de vida y laboral, el cual debe entenderse como una práctica y proceso educativo ligado a la situación de personas jóvenes y adultas, que por diferentes motivos, de índole social, político o económico no han logrado cursar y/o culminar los recorridos formales de educación, pero que se han apropiado de un patrimonio cultural relevante.

De acuerdo a la síntesis realizada por el INEEd (2023a) tomando como referencia a Donya & Ubal (2018), se identifican tres procesos que tienen su recorrido a nivel nacional con diferentes enclaves institucionales:

- *Acreditación de Saberes*: Es un proceso educativo de reconocimiento, sistematización y certificación de los aprendizajes adquiridos por la persona en el transcurso de su vida mediante el trabajo, la experiencia y la convivencia social, por medio de la acción de una mediación pedagógica. Contribuye a la formación profesional y ciudadana de las personas mediante procesos educativos flexibles promoviendo la continuidad educativa.
- *Certificación de Competencias Laborales*: Es el reconocimiento público y formal de la capacidad laboral demostrada por un trabajador, desarrollado en base a la evaluación de sus competencias en relación con una norma, estándar o perfil profesional elaborado. Busca reconocer formalmente los conocimientos, habilidades y actitudes de los trabajadores, independientemente de la forma en cómo los hayan adquirido.
- *Validación de conocimientos (art. 39 LGE N°18.437) y culminación de ciclos educativos*: Es el reconocimiento del Sistema Educativo Formal de los conocimientos adquiridos por las personas que permitan obtener la culminación de niveles educativos incompletos. Permite la continuidad educativa y mejora sus condiciones de incorporación a la vida social, mediante un mecanismo que atienda un gran número y diversidad de situaciones.

Dichos procesos de acreditación de saberes, impulsan el reconocimiento formal de saberes, habilidades, aptitudes y conocimientos adquiridos por los sujetos a través de trayectorias educativas, en el sistema formal o desde la experiencia en el campo laboral.

A nivel de la DGETP existen antecedentes vinculados a la educación de personas jóvenes y adultas vinculados al nivel de educación media. Entre estas propuestas se destacan:

- **Bachillerato Técnico Profesional (BTP) 2022**, que ofrece para mayores de 21 años un plan flexible con diferentes trayectos en función de la trayectoria educativa integrando el componente de acreditación de saberes por experiencia laboral<sup>5</sup>, lo que se concreta a partir de un currículo de proceso fundamentado en los principios de flexibilidad curricular, integralidad, centralidad en el estudiante y modularidad.
- **Programa Trayectos**, destinado a personas jóvenes y adultas, trabajadores en actividad, con experiencia laboral relacionada con familias ocupacionales o especialidades profesionales cuyas organizaciones han detectado un déficit formativo vinculado a la no culminación de la Educación Media Superior, para lo cual toman la iniciativa de solicitar un programa (Trayectos) con un enfoque de Formación Profesional y un componente de acreditación de saberes.
- **Programa FINEST**, dirigido a personas que no han culminado la Educación Media Superior y que tengan aprobado un mínimo de 50% de las asignaturas de cualquier Bachillerato de la Educación Media General.
- El **Programa de Acreditación del Saberes** que contribuye a la formación profesional y ciudadana de las personas jóvenes y adultas, proponiéndoles procesos de acreditación de saberes por medio de instancias de certificación de competencias profesionales con una intermediación pedagógica en ámbitos de trabajo.
- **Programa RUMBO** es un plan de finalización de la Educación Media Básica dirigido a personas jóvenes y adultas mayores de 18 años que hayan concluido la Educación Primaria. El mismo permite continuar estudios en niveles superiores.
- **Formación Profesional Básica (FPB) Plan 2021** para finalizar la Educación Media Básica dirigida para jóvenes mayores de 14 años con una duración de 4 módulos con certificaciones profesionales en la orientación realizada. Esta propuesta también se trabaja en convenio con el Ministerio de Educación y Cultura a través de la FPB Redescubrir en los Centros Educativos de Capacitación, Arte y Producción (CECAP).

---

<sup>5</sup> Plan BTP. Res. N°35250/2022 Acta N°46 de fecha 28 de diciembre de 2022 del CODICEN.

## 1-2 FUNDAMENTACIÓN

En el Tomo 1 del Proyecto de Presupuesto y Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024, en el Capítulo 1, La situación educativa en Uruguay 2000-2019 (ANEP-CODICEN, 2020, p. 77), en el análisis sobre la culminación de los ciclos escolares, se identifican tres aspectos para contextualizar el estado de los indicadores al comenzar la gestión.

El primero de ellos, por un lado, destaca que en los últimos años se haya alcanzado prácticamente la universalización del acceso a la Educación Media Básica (EMB). Por otro, plantea el insuficiente nivel de acceso a la Educación Media Superior (EMS) como resultado del deficiente nivel de egreso de la EMB. Este mismo comportamiento, es el que se desempeña entre los otros ciclos, salvo el acceso a la educación primaria, es decir, sintetiza, el déficit de acceso a un nivel está fuertemente determinado por la no culminación del nivel antecesor.

El segundo aspecto, resalta la situación de aquellos que habiendo logrado acceder a un nivel educativo, su culminación está condicionada a cómo se desarrolla la trayectoria a lo largo de los grados. La forma de progresar y el tiempo en que se desarrollan las trayectorias de los estudiantes, están vinculadas a los riesgos de no promoción de los cursos y grados. La cantidad de estudiantes que presentan rezago en los distintos niveles, hace que la tasa de culminación se presente por tramos de edad en las que se considera particularmente la situación de extraedad.

En tercer lugar, se destaca la asociación entre los egresos en la Educación Media y las situaciones de abandono o desvinculación. Más allá de las situaciones de este tipo dentro de cada ciclo, la sucesión de discontinuidades o interrupciones hacen referencia a un acumulado de evidencias sobre la trayectoria en ese ciclo pero también la de los ciclos precedentes.

En este apartado del tomo 1, en el gráfico 4.3, se presenta el desempeño de la tasa de culminación de la EMS por tramos de edad entre los años 2006 al 2019 (ANEP-CODICEN, 2020, pág. 80), lo cual permite observar que al 2019 apenas un poco más de la tercera parte de los estudiantes entre 18 a 20 culminaban este nivel (34.6%) y los del siguiente tramo de 21 a 23 lograban superar ese indicador en 8.7pp (43.3%) aunque no alcanzan a superar el 50%.

La conclusión de este apartado es que aún con la mejora de los últimos años, los niveles

continuaban siendo bajos en la comparación internacional (ANEP-CODICEN, 2016; INEEd, 2019; UNICEF, 2017) lo cual ubicaba a Uruguay en una situación desventajosa para alcanzar una mayor proporción de egresos de la Educación Media y en definitiva para avanzar en la universalización del último tramo de la educación obligatoria (ANEP-CODICEN, 2020, pág 80)

En 2023 según datos del Mirador Educativo de INEEd<sup>6</sup>, el 51,6% de los jóvenes entre 21 y 23 años había egresado de educación media. Se observa una leve mejora en relación al año anterior donde alcanzó el 50,9% pero aún se está a una distancia significativa de la meta de egreso para 2023 fijada para 60%. Cabe consignar que entre el 2022 y el 2023 se alcanzó un egreso que es el mayor de los últimos 16 años. De cualquier manera, Uruguay sigue siendo el país con la menor calificación a nivel continental, mientras que aquellos con una mejor posición están por encima del 80%, como Chile. En América Latina, la tasa de egreso promedio regional supera el 70%. (INEEd, 2023b).

Las diferencias se observan en función de las características socioeconómicas y culturales del hogar de origen. Aunque el promedio nacional en el 2023 fue del 51.6% para el tramo de 21 a 23 años, solo el 26.7% de los jóvenes del primer quintil de ingresos alcanzaban ese guarismo, mientras que entre los jóvenes en hogares del quintil más alto era del 82,7% (en 2019 eran del 18,5% y del 78,3%, respectivamente). Para los jóvenes de 21 a 23 años la brecha entre los del quintil 1 y 5 es de 56pp, pero entre 24 a 29 es aún mayor, de 66.8pp, haciendo aún más apremiante la desigualdad (ANEP-CODICEN, 2024, pág. 40)

En el 2022 en Montevideo, el porcentaje fue del 58,4%, mientras que en el interior del país fue del 45,5%, lo que indica disparidades en este indicador según la región.

En los fundamentos que son parte del resultando de la resolución de aprobación del Programa Trayectos (Resolución 1021/14 del CETP del 7 de mayo de 2014 y Res N° 1333/2023 Exp. 2014-25-4-002089 de 7 de junio de 2023 del CODICEN) se hace constar la necesidad de nuclear a las personas trabajadoras que aún no han culminado la Educación Media Superior y mediante la acreditación de saberes darle la oportunidad de lograrlo a través de trayectos formativos específicos para que luego también puedan continuar sus estudios. De hecho, el objetivo general del Programa se propone: “brindar a los jóvenes y adultos con experiencia laboral en el área profesional a la que aspira, la continuidad educativa en niveles terciario mediante su acreditación” (2014). Por tanto los fundamentos del Programa son la educación para jóvenes y adultos; y, la acreditación de saberes por experiencia de vida. En definitiva, se vuelve la mirada sobre el sujeto porque se reconoce

---

<sup>6</sup> Mirador Educativo <https://www.ineed.edu.uy/nuestro-trabajo/mirador-educativo/>

su aprendizaje autónomo desde modalidades diversas, lo que en definitiva constituye el aprendizaje a lo largo de la vida, con lo cual no hay períodos ni modalidades exclusivas para aprender.

**En ese contexto, se fundamenta la relevancia del diseño de una modalidad de cursada acelerada que permita la culminación de la EMS reconociendo los saberes ya adquiridos en la experiencia laboral y trayectoria de vida de las personas jóvenes y adultas. Asimismo, la intensificación en la incorporación del enfoque de educación combinada<sup>7</sup> (enseñanza y aprendizaje híbrido) en la educación formal como resultado de la enseñanza remota desplegada en la emergencia sanitaria y del uso intensivo de la plataforma CREA del Plan Ceibal, encuentra hoy al sistema educativo en condiciones de desarrollar cursos regulares desde este enfoque.**

Por ello, se definió el diseño de la propuesta de la modalidad BTP trayecto acelerado enmarcado en el Plan BTP y el Programa Trayectos; y, en la experiencia acumulada a través del Programa Rumbo de EMB en su modalidad semipresencial.

Asimismo, a nivel nacional e internacional se ha planteado como estratégico el reconocimiento de los saberes que las personas han adquirido por experiencia de vida. Dicha estrategia es fundamental en el marco del desarrollo de un país productivo, desde el momento que se están legitimando, y por lo tanto potenciando, saberes con los que el país cuenta y por diferentes motivos no son visibles ni suficientemente aprovechados.

El **BTP modalidad Trayecto Acelerado**, busca ser una respuesta a una población de jóvenes y adultos con experiencia laboral, con la Educación Media Básica aprobada y que no hayan finalizado su trayectoria educativa en la Educación Media Superior. Esta modalidad se estructura tomando como base el Bachillerato Técnico Profesional Plan 2022, en lo que respecta a sus principios (Currículo competencial, Marco Curricular Nacional y Progresiones de Aprendizaje), organización curricular (componentes, espacios, orientaciones, certificación) y proceso de acreditación de saberes (integrado dentro de la propuesta). Asimismo, a través de esta modalidad se incorpora el aprendizaje híbrido lo cual permite planificar una trayectoria más flexible, con una mejor adaptación a los tiempos y ritmos de esta población y la oportunidad de plantear desafíos de participación del estudiante en su proceso de aprendizaje proponiendo instancias de cursado autoasistido, todo lo cual tiene por objetivo de fortalecer la permanencia y brindar mayores oportunidades contemplando las características de la población. Concomitantemente, el

---

<sup>7</sup> Por una definición de educación combinada ver:

<https://ceibal.edu.uy/institucional/articulos/educacion-combinada-un-ecosistema-para-el-aprendizaje-hibrido/>

estudiante tiene la oportunidad de incorporar habilidades digitales claves para su inserción en la sociedad del conocimiento.

# CAPÍTULO II

## LINEAMIENTOS Y PRINCIPIOS

## CURRICULARES DE LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

## 2.1 Principios curriculares.

El Marco Curricular Nacional (2022) propone una Transformación Curricular Integral y metodológica del sistema educativo, con especial énfasis en la continuidad educativa y la navegabilidad entre los subsistemas de la ANEP, teniendo como centro el abordaje competencial de los aprendizajes.

Las propuestas educativas enmarcadas para la población de jóvenes y adultos se sustentan en los principios generales de la educación: gratuidad, obligatoriedad, autonomía, participación democrática, y derecho a la educación y en los principios orientadores del MCN (ANEP, 2022, p. 33), la centralidad del estudiante y de sus aprendizajes, inclusión, pertinencia, flexibilidad, integralidad de conocimientos, participación y visión ética.

Además de establecer los lineamientos de la política educativa, el MCN incluye desde una mirada integrada del sistema educativo, los aprendizajes esperados para todos los estudiantes los cuales son descritos en el perfil de egreso de la educación media obligatoria. En relación a los aprendizajes se elaboró el documento que contiene las Progresiones de Aprendizaje<sup>8</sup> (PA en adelante). Este es un dispositivo clave en un currículo diseñado por competencias. Las Progresiones son: “pautas que describen el desarrollo de una competencia en niveles de complejidad creciente, definiendo aquello que los alumnos deben saber, saber hacer y comprender en determinados momentos de su trayectoria escolar. Sus diferentes niveles de ese continuo se marcan como expectativa a lograr.” (ANEP, 2022, p. 29).<sup>9</sup>

Desde el enfoque socioformativo de las competencias, la formación del ciudadano debe ser integral, centrada en la formación del pensamiento crítico, con una visión ética, con habilidades para el trabajo en equipo y la resolución de problemas situados. Esta formación deberá dar respuestas a problemas cotidianos donde los estudiantes problematicen situaciones, analicen, hipoteticen y propongan soluciones (Tobón, 2007).

La formación basada en competencias debe integrar saberes y conocimientos de diferentes áreas, la comprensión y la reflexión, la solución de problemas, el desarrollo de habilidades, las prácticas pertinentes y los valores que las sustentan. Las competencias se desarrollan a partir de situaciones y espacios concretos, con y por personas, a través de actividades que forman parte del quehacer del estudiante. Por lo cual resulta de suma importancia este

---

<sup>8</sup> Ver documento de Progresiones en :

<https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/Archivos/publicaciones/progresiones/Progresiones%20de%20Aprendizaje%202022.pdf>

<sup>9</sup> Tomado del DOCUMENTO DEL PLAN BTP (2022)

enfoque en una propuesta educativa destinada a las personas jóvenes y adultas desarrollando las competencias necesarias para que puedan finalizar la educación media obligatoria. Además el enfoque de educación combinada asiste a la integración de esos saberes y conocimientos ofreciendo un ambiente de aprendizaje flexible, interactivo que permite vivir experiencias de vínculo directo con otras mediadas por la tecnología, siendo una característica distintiva de la sociedad contemporánea, lo que también requiere el desarrollo de habilidades concretas.

Esto implica asumir una perspectiva de educación integral, la cual hace referencia a la integralidad de la persona, pero a la vez supone, considerar la integralidad de los saberes. Considerar al ser humano como ser integral, implica reconocer sus múltiples dimensiones: cognitiva, afectiva, social, cultural, política, sexual, laboral, histórica, entre otras. La interpretación de las mismas en formas aisladas e inconexas, deviene en un empobrecimiento del concepto de sujeto.

En este sentido, Perrenoud (2007) entiende necesario distinguir entre individualización o diferenciación de la enseñanza de la individualización de los trayectos de formación. Esto significa que dos individuos no viven nunca exactamente las mismas experiencias. Para comprender este proceso, es necesario cambiar la perspectiva y tomar el punto de vista del estudiante y de su trayecto formativo. Implica entender que se trata de una serie de experiencias que van formando parte de las singularidades del estudiante, su relación con el saber y el desarrollo de sus competencias.

El BTP en su modalidad Trayecto Acelerado pretende ser una posibilidad de concretar estas aspiraciones. Se fundamenta en dos conceptos centrales; por un lado, la Educación de Jóvenes y Adultos y por otro la posibilidad de acreditación de saberes por experiencia laboral, ambos sustentan y dan el marco teórico de referencia para esta modalidad.

La concepción que subyace en esta propuesta habilita la multiplicidad de recorridos hacia los perfiles de egreso, contrarrestando la tendencia de trayectorias estáticas con alto nivel de predeterminación.

Finalmente, la organización curricular de la propuesta implica una contextualización de los aprendizajes. Esta contextualización se propone como punto de partida, pero se hace luego necesario la organización de los conocimientos en estructuras cognitivas más complejas, como bien expone Brusilovsky (2006, p. 102) quien afirma que *“si bien el saber académico debe hacerse accesible partiendo del cotidiano, éste debe ser revisado críticamente, incluido en la teoría y con puesta en cuestión de interpretaciones únicas y vinculadas a situaciones particulares, a acciones concretas”*.

Precisamente el estudiante debe poder reconocer la pertinencia de los conocimientos de acuerdo a un contexto determinado lo que supone una abstracción que no es espontánea, sino que es el resultado de un proceso de sucesivas y múltiples re contextualizaciones, proceso que se mantiene indefinidamente (Perrenoud, 2007, p. 81). El hecho de poder asociar conocimientos de un contexto a otro es el origen de la transferencia, por lo que el docente debe alentar la transferencia al promover el desarrollo de competencias y no solo transmisión de conocimientos.

En este período la humanidad ha transitado por una situación sanitaria extraordinaria por lo que tomar decisiones pertinentes se constituyó en un hecho evidente dada la necesidad de comprender rápidamente situaciones inciertas y críticas. La capacidad de aprendizaje es clave para la comprensión y gestión de decisiones no previstas. La pandemia ha desnudado las consecuencias de la desigualdad en las oportunidades de acceso al conocimiento y al uso de las tecnologías en un mundo interconectado. El 5° Informe mundial sobre el aprendizaje y la educación de adultos (UNESCO, 2022) reconoce estas limitaciones y aun cuando destaca las demostraciones de colaboración y búsqueda de soluciones cooperativas, también se recoge en el informe las dificultades de los países para trabajar con la ciudadanía activa y los agentes comunitarios en estas circunstancias. Desde esta perspectiva, el informe destaca la necesidad de pensar la educación y el aprendizaje de los adultos más allá de la formación para el trabajo sino desde una educación para una ciudadanía en un mundo cambiante en lo político y social. La culminación de la educación obligatoria por parte de los jóvenes y adultos es un escalón clave para atender estas necesidades.

## **2.2 - Principios: Centralidad en la persona, Flexibilidad Curricular y Modularidad**

La centralidad en la persona es uno de los principios curriculares que se debe contemplar en las propuestas para jóvenes y adultos. Para ello, es necesario hacer énfasis en las trayectorias de vida que incluyen los aspectos sociales, culturales y económicos sumando a las dificultades que han tenido para la finalización de los procesos educativos obligatorios en el tiempo esperado. Esta población llega con diferentes recorridos y acumulado en relación a su experiencia de vida y laboral, por lo que pensar en una propuesta centrada en la persona implica contemplar tres ejes: aceleración en la cursada, aprendizaje centrado en la persona, estrategias pedagógicas acordes.

La aceleración en el tiempo de cursada responde a una de las principales características de la educación para personas jóvenes y adultos desarrollada a nivel nacional e internacional.

El tiempo de duración se vuelve un condicionante para las personas que no pueden destinar el mismo tiempo para el cursado regular, en comparación con un estudiante que se encuentra cursando su trayectoria en la edad teórica. Esta estrategia de abordaje acelerado permite en un tiempo reducido obtener logros en el proceso educativo que resultan ser fundamentales para la motivación del estudiante, así como renueva el vínculo con el mundo educativo.

Asimismo, esta modalidad prevé la inclusión de estrategias pedagógicas acordes y métodos de enseñanza flexibles que habiliten la oportunidad de desarrollar las competencias a través de procesos de aprendizaje diversos. Esta enseñanza debe contemplar una amplia variedad de metodologías activas para el desarrollo de las habilidades mediante la resolución de problemas, toma de decisiones, trabajo en equipo, análisis de argumentos, formulación de hipótesis, entre otros. De esta manera, se fomenta la colaboración y hace posible que las personas puedan aprender de y con los demás. La introducción de la educación combinada (híbrida) contribuye a la flexibilidad al permitir actividades analógicas conviviendo con las digitales, incentivando el desarrollo de actividades auténticas y colaborativas que pueden ser articuladas desde lo presencial como desde lo virtual.

Por otra parte, la modularidad del Plan BTP posibilitó el diseño de esta modalidad de un único módulo, adoptando una flexibilidad que es propia de la educación para las personas jóvenes y adultas. El diseño de la propuesta es dinámico y responde a las diferentes trayectorias educativas y experiencias de vida y laboral que los estudiantes han construido en el transcurso del tiempo. Habilita la posibilidad de trayectorias educativas diversas, reconociendo sus experiencias de vida por medio de un proceso de acreditación de saberes del espacio técnico profesional.

Algunas de las características de los módulos formativos, destacan que éstos se distinguen por la presencia de módulos autosuficientes para el logro de una o más funciones profesionales, los que estructuran unidades de aprendizaje con objetivos, contenidos y prácticas profesionales que se constituyen a fin de promover el desarrollo de resultados de aprendizaje desde una mirada de saber hacer reflexivo. Se considera a cada módulo como una unidad de saber con condiciones de ser evaluada y certificada de manera independiente. Finalmente este formato posibilita tener logros a corto plazo y a la concreción de metas para la culminación de la EMS y a la certificación de competencias técnico-profesionales.

### **2.3-Acreditación de Saberes**

La Acreditación de Saberes por experiencia de vida se concibe como una de las vías por las

que se concreta el derecho a la educación; reconociendo y validando los aprendizajes adquiridos por la persona en el transcurso de su vida mediante el trabajo, el estudio, la experiencia y la convivencia social. De esta forma se busca contribuir a la formación profesional de los ciudadanos por medio de procesos flexibles que habilitan la continuidad educativa.

Se concibe la acreditación como un proceso de evaluación cuyo cometido es comprobar, reconocer y certificar formalmente los aprendizajes que un individuo ha adquirido en el transcurso de su vida, especialmente en el ámbito laboral.

En este sentido, Oscar Medina Fernandez (2006) expresa: *“Si, como consecuencia de esta evaluación, se constata que una persona adulta posee las competencias que se han definido en algún currículo de formación para la obtención de un título, entonces a esa persona se le acredita (se le reconoce y se le certifica) que posee tales aprendizajes, lo que le dará derecho a la adquisición de dicho título o parte del mismo”*<sup>10</sup>

En la Quinta Conferencia Internacional de Educación de Adultos de UNESCO (Hamburgo, 1997), se retoma la necesidad de establecer vínculos entre la Educación Formal y No Formal, *“introduciendo mecanismos coherentes que permitan reconocer los logros educativos alcanzados en distintos contextos, y velando por la posibilidad de transferir los correspondientes créditos en las instituciones, sectores y estados, y entre ellos”* (art. 19.b); *“mejorar la pertinencia de la educación inicial dentro de una perspectiva de educación permanente, eliminando las barreras entre educación formal y no formal y facilitando a los adultos jóvenes la oportunidad de proseguir su formación más allá de la escolarización formal inicial”* (art. 21); *“haciendo que se reconozcan plenamente las aptitudes y conocimientos adquiridos en un contexto no formal”* (art. 31. d).<sup>11</sup>

Por lo expresado se requiere que los Sistemas Formales de Educación adopten mecanismos de Acreditación que permitan validar competencias adquiridas, en diversos contextos, con la finalidad de reconocer aprendizajes y validarlos dentro del Sistema para la continuidad educativa.

Al respecto, Oscar Medina Fernández (2006), dentro de los cuatro tipos de Acreditaciones, distingue uno de ellos de la siguiente manera:

*Se trata de acreditar con la finalidad de otorgar un título oficial del sistema educativo formal o parte del mismo. En tal caso distinguimos tres formas de acreditación para un título oficial...*  
a) *mediante una prueba única final, ...; b) mediante una valoración inicial del alumno que se*

---

<sup>10</sup> Oscar Medina Fernández, 2006, Los sistemas de acreditación. Aproximación conceptual y teórica. Educar 38,

<sup>11</sup> UNESCO, 1997, (1997b)

va completando hasta que se obtenga la totalidad de los créditos (en estos casos se valoran las competencias adquiridas mediante aprendizajes no formales e informales)...; c) mediante una valoración de las competencias adquiridas a través de aprendizajes no formales o por medio de la experiencia laboral<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> Oscar Medina Fernández, 2006, Los sistemas de acreditación. Aproximación conceptual y teórica. Educar 38

# **CAPÍTULO III**

## **PROPUESTA CURRICULAR**

### **BTP**

### **MODALIDAD TRAYECTO ACELERADO**

### 3.1 POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas con 27 años cumplidos al 30 de abril en adelante, con Educación Media Básica aprobada en sus diversas modalidades y con un mínimo de 3 años corroborables de experiencia en trabajos vinculados a una familia ocupacional o especialidad profesional afín a una ruta formativa de las orientaciones del BTP a la que se aspira.

Será responsabilidad del estudiante:

- Proveer la documentación probatoria de su experiencia que será establecida en los instructivos para la inscripción.
- Prestar atención a los cronogramas e itinerarios que se le plantee para las instancias de acreditación del Componente Profesional así como de cursado del Componente de Alfabetizaciones Fundamentales Generales (AFG) y Alfabetizaciones Fundamentales Aplicadas a lo Técnico Profesional (AFA).
- Disponer de conectividad y de dispositivo para su conexión para las instancias virtuales (sincrónicas y asincrónicas) o adaptarse a las posibilidades que el Centro pueda ofrecer en este sentido.
- Prever al momento de la inscripción las instancias de cursada del Componente de Alfabetizaciones Fundamentales (AFG y AFA), que en caso de requerirse cambios posteriores a lo solicitado al momento de la inscripción, estarán sujetos a la disponibilidad del Centro Acreditador.

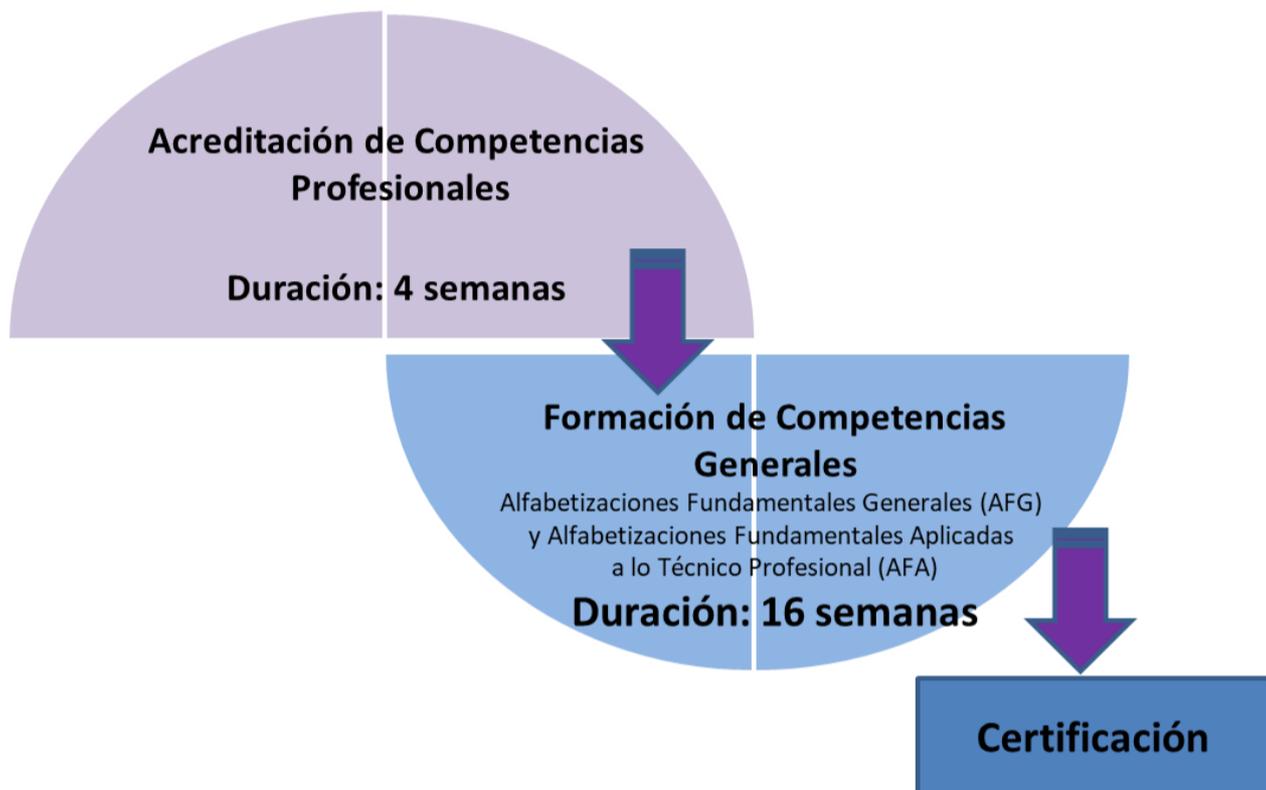
### 3.2 ORGANIZACIÓN DE LA MODALIDAD TRAYECTO ACELERADO

La modalidad BTP trayecto acelerado se organiza en dos etapas:

- 1-Acreditación de Competencias Profesionales correspondientes a las rutas formativas de las orientaciones del Plan BTP 2022 de la DGETP. El proceso de Acreditación de Competencias Profesionales será instrumentado en un período máximo de 4 semanas que se realizarán previo al inicio de la etapa de formación. Para pasar a esta etapa, es necesario haber acreditado las Competencias Profesionales.
- 2-Formación de Competencias Generales y Aplicadas a lo Técnico-Profesional correspondientes al perfil de egreso de la educación obligatoria del MCN y de las rutas formativas de cada una de las orientaciones del Plan BTP 2002. El proceso de formación tendrá una duración mínima de un semestre (16 semanas) si el estudiante opta por cursar y

aprueba todas las unidades curriculares vinculadas a los componentes de alfabetizaciones fundamentales (AFG y AFA) y el proyecto final. Una vez que inicia, el plazo máximo para cursar todas las unidades curriculares y el proyecto final es de 2 semestres, teniendo en este caso que cursar por lo menos dos espacios curriculares por semestre.

Esquema de cursada.



Fuente: Elaboración propia

### 3.3 ESTRUCTURA CURRICULAR

La estructura curricular contempla los componentes y los espacios curriculares del BTP que se detallan en el siguiente cuadro.

	COMPONENTES	ESPACIOS CURRICULARES	BINAS DOCENTES
Formación general	ALFABETIZACIONES FUNDAMENTALES GENERALES	Pensamiento Científico Matemático	Física - Matemática
			Biología - Química
		Comunicación	Análisis y Producción de Textos - Inglés
		Ciencias Sociales y Humanidades	Filosofía - Historia
	ALFABETIZACIONES FUNDAMENTALES APLICADAS A LO TÉCNICO PROFESIONAL	Pensamiento Científico Matemático Aplicado	Tecnologías digitales - Costos y presupuestos
		Desarrollo Personal	Seguridad - Gestión empresarial
		Desarrollo Profesional	Proyecto final
Acreditación	TÉCNICO PROFESIONAL	Técnico Profesional	Acredita las Competencias Profesionales propias de cada ruta formativa de las orientaciones del BTP.

Componente Técnico Profesional: contiene el espacio técnico profesional y se refiere al proceso de acreditación de las competencias profesionales propias de cada ruta formativa de las orientaciones del Plan BTP 2022 y será acreditado únicamente a través de las instancias evaluativas correspondientes.

Componente Alfabetizaciones Fundamentales Generales (AFG): conformado por los espacios curriculares de Pensamiento Científico Matemático, Comunicación, y Ciencias Sociales y Humanidades.

Componente Alfabetizaciones Fundamentales Aplicadas (AFA): conformado por los espacios curriculares de Pensamiento Científico Matemático Aplicado, Desarrollo Personal y Desarrollo Profesional.

El Componente AFG está conformado por los siguientes Espacios Curriculares<sup>13</sup>:

- Pensamiento Científico Matemático: bina docente integrada por las Unidades Curriculares *Física y Matemática*, y *Biología y Química*.
- Comunicación: bina docente integrada por las Unidades Curriculares *Análisis y Producción de Textos e Inglés*.
- Ciencias Sociales y Humanidades: bina docente integrada por las Unidades Curriculares *Filosofía e Historia*.

El Componente AFA está conformado por los siguientes Espacios Curriculares<sup>14</sup>:

- Pensamiento Científico Matemático Aplicado: bina docente integrada por las Unidades Curriculares *Tecnologías Digitales y Costos y Presupuestos*.
- Desarrollo Profesional: bina docente integrada por las Unidades Curriculares *Seguridad y Gestión empresarial*.

El formato de cursada de los Espacios Curriculares de los Componentes AFG y AFA es híbrido, con las siguientes características:

- Modalidad autoasistida en un entorno virtual de aprendizaje (plataforma CREA) con instancias diseñadas para incentivar la auto-organización del estudiante.
- Instancias sincrónicas y presenciales por espacio curricular para trabajar aspectos curriculares complejos o que requieren actividades analógicas como experimentar en un laboratorio de ciencias en el centro educativo o visitas didácticas. También atender aspectos vinculares dando espacio para que el estudiante explicita dificultades en su trayectoria académica y animar el sentido de grupo.

---

<sup>13</sup> Los espacios curriculares del Componente de Alfabetizaciones Fundamentales Generales se conforman por una **bina docente**, lo que implica contar con un docente de cada disciplina quienes planificarán, trabajarán y evaluarán conjuntamente el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Por lo tanto, Física y Matemática es una bina docente, lo mismo sucede con Biología y Química, APT e Inglés y Filosofía e Historia.

<sup>14</sup> Los espacios curriculares del Componente de Alfabetizaciones Fundamentales Aplicadas se conforman por una **bina docente**, lo que implica contar con un docente de cada disciplina quienes planificarán, trabajarán y evaluarán conjuntamente el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Por lo tanto, Tecnologías Digitales y Costos y Presupuestos es una bina docente, lo mismo sucede con Seguridad y Gestión Empresarial. Por otro lado, el espacio curricular Desarrollo Profesional está a cargo del RET dentro de sus funciones.

- Acompañamiento pedagógico por parte de los docentes de la bina, en rol de tutoría, para cada espacio curricular a través de instancias sincrónicas y asincrónicas virtuales.

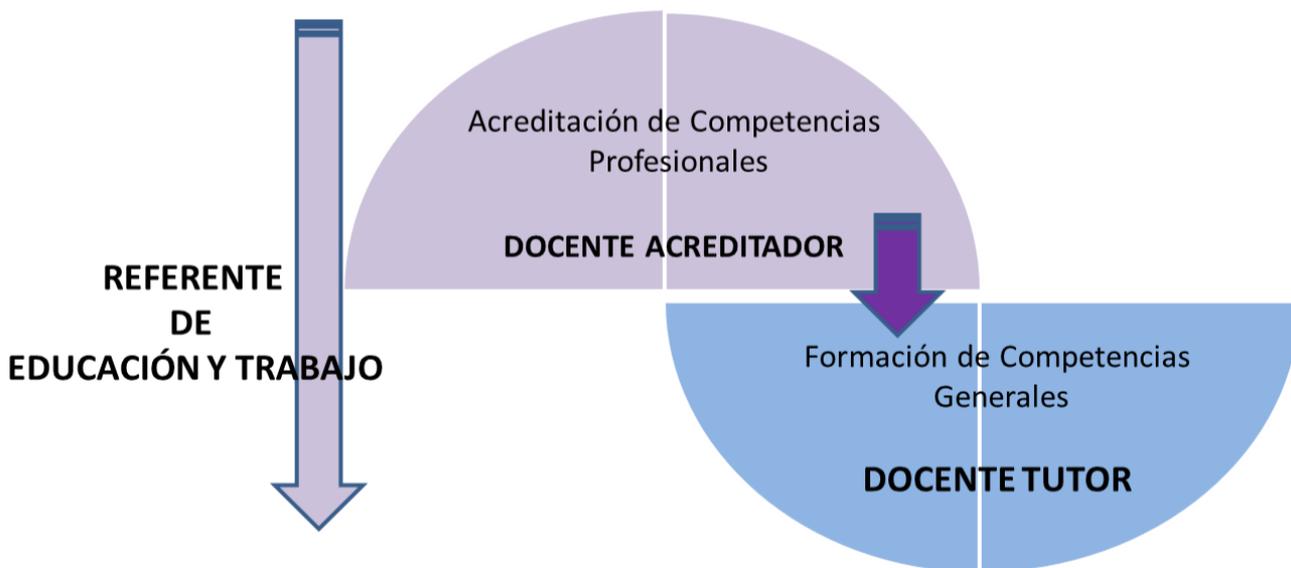
Las guías programáticas correspondientes a cada bina serán definidas de tal forma que permitan la acreditación y formación de las competencias descritas en el Perfil de Egreso Genérico del Bachillerato Técnico Profesional.

Las guías programáticas de las binas de las unidades curriculares de los Componentes AFG y AFA serán comunes para todas las orientaciones, indistintamente a la ruta formativa de acreditación del participante.

### 3.4 FIGURAS EDUCATIVAS

Se considera que para el eficaz desarrollo pedagógico de la presente propuesta es necesario contar con las siguientes figuras educativas que permitan un abordaje y seguimiento integral del estudiante.

Al ser una modalidad semipresencial, con foco en aprendizajes autoasistidos en formatos virtuales, se requiere un monitoreo constante y sistemático de la participación, así como prevenir desvinculaciones y dar sostén a los emergentes de los estudiantes que se generen.



Fuente: Elaboración propia

## Referente de Educación y Trabajo (RET)

Es la figura que permite la cohesión y articulación de la propuesta educativa, por tanto es el referente de la propuesta para los estudiantes y docentes. Su rol implica un trabajo integral con el estudiante, motivando, atendiendo y sosteniendo sus emociones y ansiedades, que se generan por el sentimiento de soledad en el aprendizaje a distancia y las responsabilidades de la vida de adulto. A los efectos operativos, si el centro educativo donde está radicado esta modalidad tiene asignada la figura del RET para otras actividades, será ésta la figura quien estará a cargo de este rol, solicitando el Director las 2 horas de coordinación para participar en el EGI. Asimismo, en caso de no tener un grupo en alguno de los semestres previstos, el RET cumplirá las funciones previstas en su perfil en el Centro Acreditador y si tiene horas de coordinación asignadas se dispondrán para los espacios de coordinación del Centro.

Sus tareas principales son:

- Brindar información a los estudiantes acerca de esta propuesta educativa, sus implicancias, los compromisos que se asumen de acuerdo a una planificación inicial conjunta.
- Gestión y elaboración de la Declaración de Compromiso Académico que cada estudiante debe firmar. Esta Declaración debe ser elaborada desde una perspectiva de orientación educativa.
- Acompañamiento y seguimiento de los estudiantes en toda su trayectoria incluyendo la tutoría del proyecto final.
- Gestionar la apertura de las aulas en CREA y los requerimientos educativos virtuales para la implementación de la propuesta contando con la asistencia de los docentes del Espacio Multifuncional Informática (área 422) y Asistente Laboratorio Informática (área 433) que posea el centro.
- Asistencia en el uso de la plataforma CREA, acceso al portafolio del estudiante y orientación en su uso, control de asistencia y de ingreso al aula virtual, enlace entre estudiantes y el /los docentes tutores cuando se requiera.
- Coordinación, articulación e implementación de las instancias presenciales que se requieran y de las instancias de acreditación del Componente Técnico Profesional.
- Contacto con los estudiantes que registren rezago en el desarrollo del curso, tanto en la participación presencial como en el aula virtual, para evitar la desvinculación.

- Generación de estrategias, en conjunto con cada docente, para nivelar a estudiantes que presenten rezago durante el curso a efectos de evitar la desvinculación.
- Coordinación con otras figuras del Centro Educativo vinculadas al acompañamiento y asistencia del estudiante.
- Respuesta a las consultas de participantes, de carácter general, tanto por mensajería de la plataforma CREA como Correo electrónico, y derivación de consultas específicas a quien corresponda.
- Monitoreo del desarrollo del curso y vínculo con el proceso de acreditación del Componente Técnico Profesional.
- Estudio de la documentación presentada por cada estudiante al inicio de la propuesta.

### **Docente acreditador**

Son docentes que evaluarán las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral de los participantes según las rutas formativas de las orientaciones del BTP que aspiran a acreditar. Tienen a su cargo recopilar evidencias del desempeño de los participantes, según los instrumentos de evaluación que se diseñen para tal fin.

### **Docente tutor**

Son los docentes que conforman las binas y quienes dispondrán de espacios sincrónicos semanales y/o seminarios según correspondan que serán planificados de forma conjunta. Los docentes de esta modalidad deberán realizar el curso FOEVA que ofrece el Departamento de Tecnología de la Educación y de Campus Virtual o acreditar conocimientos. Los cometidos de los docentes tutores son:

- Identificar y jerarquizar las diferentes temáticas de aprendizaje a los estudiantes.
- Guiar y acompañar al estudiante en el proceso formativo.
- Planificar y desarrollar estrategias pedagógicas integradas con su bina que le permitan generar aprendizajes significativos a los estudiantes.
- Diseñar recursos y actividades en la plataforma CREA.
- Atender y dar respuestas a las dificultades que se le presenten a los estudiantes durante sus estudios.
- Desarrollar instancias de evaluación, autoevaluación y coevaluación competencial.
- Monitorear y realizar el seguimiento de los estudiantes.

### **Espacio General Integrado**

El Espacio General Integrado (EGI) es el espacio de articulación y coordinación de los docentes de los Componentes AFG y AFA. Todos los docentes de estos Componentes y el RET cuentan con **dos horas semanales para el EGI**, que debe efectivizarse en su espacio curricular (bina) o componente de la siguiente manera: tres reuniones de dos horas-clase para articular con el docente de su espacio curricular, planificar clases conjuntas, realizar tutorías individualizadas y una cuarta reunión de dos horas-clase para todos los docentes de ambos Componentes (AFG y AFA) vinculados a la formación general. Es decir, cada tres reuniones por binas se desarrollará una con todos los docentes de las Alfabetizaciones Fundamentales. En el caso del RET realizará una planificación para las 3 coordinaciones de cada mes, previendo el trabajo con alguna bina de su Componente o prioridades que establezca la Dirección. Esta planificación la entregará a la Dirección antes del comienzo de cada mes.

Las instancias generales serán presenciales en el Centro Acreditador y estarán convocadas por el Director una vez por mes, y no podrán ser sustituidas por las otras tres instancias por espacio curricular. Esta instancia general (de todos los docentes de ambos Componentes de Alfabetizaciones Fundamentales) tendrá como objetivo principal hacer el seguimiento de los aspectos técnico-pedagógicos de la formación general y de gestión del curso, incluyendo los requerimientos tecnológicos y de formación de los docentes. Por ser una modalidad con características específicas de gestión, el EGI de esta propuesta se realizará en forma independiente a las instancias de coordinación de las otras propuestas del centro.

La planificación de días y horas de realización de los EGI por bina serán informados a la Dirección antes del comienzo de las clases. Cada vez que se realicen los EGI por espacio curricular, cada uno de los docentes dejará registro en su portafolio con la fecha y hora de realización, así como lo trabajado y acuerdos logrados en dicha instancia.

### **Herramientas para la autogestión del aprendizaje**

La modalidad híbrida de la propuesta exige asistir al estudiante en la autogestión de su proceso de aprendizaje. Para ello el estudiante deberá utilizar el portafolio digital de la plataforma CREA, en el que registre los recursos y materiales que va produciendo durante su trayectoria formativa.

Es importante que los docentes motiven a los estudiantes al registro en su portafolio y por ende que propongan actividades orientadas a la producción de recursos y materiales por parte del estudiante. El RET deberá facilitar el acceso del estudiante a la plataforma CREA y

a su portafolio digital, brindándole las orientaciones necesarias para el uso y la apropiación de la herramienta por su parte.

### **3.5 CENTROS ACREDITADORES**

Existirá un Centro Educativo Acreditador por departamento o región metropolitana y será designado según la oferta educativa que disponga y las rutas formativas que requieran ser acreditadas. Las autoridades regionales de la DGETP deberán planificar la apertura de grupos en su región y podrán solicitar con debida fundamentación la apertura de algún otro centro. Deberá tomarse en cuenta que hay una única estructura curricular para las instancias formativas generales (AFG y AFA) con lo cual la conformación de los grupos para esas instancias podrán provenir de distintas rutas formativas acreditadas cuidando también la adscripción territorial del estudiante.

El orden de designación será el que se indica: Institutos de Alta Especialización (IAE), Polos Educativos Tecnológicos (PET), Institutos Tecnológicos Superiores y Escuelas Técnicas o Agrarias de la DGETP. La Dirección Técnica de Gestión Académica (DTGA) establecerá la cantidad de grupos por Centro Educativo Acreditador.

Los Centros Acreditadores tendrán como cometido gestionar las inscripciones de los interesados a la acreditación en cada departamento y la formación general que prevé la propuesta, aportando la infraestructura para el proceso de evaluación de las competencias profesionales de la ruta formativa a acreditar por el estudiante así como, para las instancias presenciales que se determinen durante el desarrollo de los cursos. Asimismo, deberán solicitar a tiempo las aulas en CREA para sus estudiantes y disponibilizar una sala con conexión a internet desde donde los docentes podrán realizar las instancias sincrónicas virtuales y realizar las tareas asincrónicas en caso que les sea necesario, previa confirmación de la agenda para su uso.

En dichos Centros se radicará cada grupo que podrá estar integrado por estudiantes que hayan acreditado distintas rutas formativas. Éstos serán responsables de la gestión administrativa y académica de cada grupo. Para este seguimiento el Director del Centro solicitará la habilitación como usuario sin permiso de edición con perfil director en la plataforma CREA y deberá producir un informe mensual sobre las actividades que le reporte la plataforma, incluyendo los registros de asistencia a las instancias sincrónicas. Asimismo, las inspecciones de área y asignatura tendrán habilitado un usuario sin permiso de edición, con perfil inspección (sin perjuicio de otras estrategias de seguimiento y orientación a los docentes), en la plataforma CREA para poder ingresar a las aulas virtuales de sus docentes.

Las orientaciones sobre el uso de la plataforma CREA serán dadas por el Departamento de Tecnologías Educativas y Campus Virtual de la DTGA.

El trabajo en binas de los docentes tutores de las UC de los espacios curriculares de formación general así como el enfoque de educación combinada de esta modalidad requiere de una gestión cuidada de planificación de las instancias de coordinación: EGI. La Dirección del Centro Acreditador llevará el registro de los EGI por bina, que será comunicado por los docentes al comienzo de las clases y establecerá los días de coordinación general previendo su publicación en la instancia de elección de horas (ver apartado Espacio General Integrado).

### **3.6 ACREDITACIÓN DEL COMPONENTE TÉCNICO PROFESIONAL**

El proceso de Acreditación lo llevarán adelante los docentes de Taller del área específica del Centro Acreditador. Tendrán prioridad los docentes que hayan cursado la formación Taller de Actualización “Docente acreditador”.

El total de horas docentes destinadas al proceso de acreditación del Componente Profesional, será equivalente a 16 horas semanales por la acreditación de una cohorte (4 semanas) y organizadas según lo establezca la guía de acreditación para cada orientación. Una vez que el docente haya realizado el diagnóstico inicial de la cohorte (grupo) presentará al Director una planificación del proceso de acreditación donde podrá prever horas agrupadas según los instrumentos de evaluación que requiera. Cada docente tendrá a su cargo la acreditación de hasta 20 estudiantes por cohorte.

Para acreditar este componente, por cada ruta formativa, las Inspecciones Técnicas correspondientes, definirán las competencias mínimas<sup>15</sup> esenciales, que una persona deberá evidenciar para acreditar el Componente Técnico Profesional, garantizando de esta forma el perfil de egreso establecido.

De completarse los cupos para acreditación de un periodo se trabajará para el siguiente período de acreditación. La solicitud de la apertura del proceso de acreditación será enviada a la DTGA por las autoridades regionales para la habilitación una vez se haya confirmado el número de inscriptos.

---

<sup>15</sup> Se tendrá en cuenta las fichas técnicas del BTP en el perfil de egreso y las competencias profesionales modulares y las competencias profesionales de las unidades curriculares del Componente Técnico Profesional, que se encuentran en las guías programáticas del BTP

## Dispositivos de Acreditación

### 1. *Por Evaluación de Competencias*

El proceso de Acreditación de Competencias Profesionales se realizará a través de los siguientes instrumentos de evaluación:

- Entrevista de desempeño: entrevista entre el docente y el participante para evaluar competencias profesionales a través del análisis de situaciones problema. Los ítems y las situaciones problema de la pauta de entrevista será elaborada por el docente acreditador y las Inspecciones Técnicas correspondientes (o referentes según sea el caso), que validarán la misma.
- Observación: Evaluación de las competencias profesionales a través de la realización de actividades prácticas concretas y propias de la orientación.

La pauta de cotejo de evidencias de desempeño será elaborada por el docente acreditador y las Inspecciones Técnicas correspondientes (o referentes según sea el caso), que validarán la misma.

### 2. *Por Evidencias Indirectas*

Serán reconocidos los certificados de Acreditación de Saberes de la DGETP-UTU y de Certificación de Competencias Laborales expedidos por Uruguay Certifica, en sustitución parcial o total de la Evaluación de Competencias.

## 3.7 ELABORACIÓN DE UN PROYECTO FINAL

Durante la cursada el estudiante contará con una hora semanal sincrónica y otra asincrónica para trabajar un proyecto cuyo objetivo es vincular la formación general con la experiencia laboral y los conocimientos profesionales relacionados con la orientación elegida. El proyecto se realizará en el semestre del cursado del último módulo con el que completa la formación y tendrá un carácter eminentemente concreto.

Esta UC estará a cargo del RET quien planificará su participación en las instancias de coordinación del EGI con todos los docentes de la propuesta (binas) quienes deberán trabajar con el estudiante, las orientaciones que contribuyan al desarrollo del proyecto final, lo cual se explicitará en el Reglamento.

Dado que el RET participa de las instancias de inscripción y seguimiento de los asuntos académicos del estudiante contará con información relevante para orientar al estudiante en el proyecto final.

### **3.8 FORMACIÓN DE LOS COMPONENTES DE ALFABETIZACIONES FUNDAMENTALES**

La solicitud de apertura anual de los espacios curriculares semestrales se realizará si existen inscripciones confirmadas para armar un grupo por semestre. También se podrá solicitar la apertura de un espacio curricular sólo para el segundo semestre del año.

El tránsito formativo se organizará en forma combinada, es decir con instancias de aprendizaje sincrónicas, y asincrónicas por medio de la plataforma CREA; e, instancias presenciales (analógicas). Se establece un máximo de hasta 20 estudiantes por docente tutor.

Cada espacio curricular de los componentes AFG y AFA se organiza semanalmente en **27 horas para el estudiante**, de las cuales 10 horas serán para instancias sincrónicas asignadas en un turno y 17 horas de instancias asincrónicas para aprendizaje autoasistido. Se complementa con tres seminarios que equivalen a 1 hora semanal cada uno, el cual será organizado por la bina de docentes a cargo, en por lo menos dos instancias presenciales de 4 horas de clase y las otras 8 horas de clase (para completar las 16 horas) pueden preverse como sincrónicas en la modalidad de seminarios, charlas, foros, cine foro, trabajo con tutoriales, trabajo en equipo, otras. Es decir, las binas de docentes que tienen a cargo un espacio de seminario equivalente a una hora semanal por todo el semestre (16 semanas), deberán planificar el espacio en por lo menos dos instancias presenciales en el Centro Acreditador, con una duración de 4 horas de clase, quedando las otras horas (8 en total) según planifique la bina pudiendo desarrollarla en formato presencial o previendo una modalidad de seminario en formato virtual sincrónico. Esta planificación debe entregarse al estudiante el primer día de clase con la bina, previamente coordinada con el centro educativo.

La siguiente es el esquema curricular:

COMPONENTES	ESPACIOS CURRICULARES	BINAS DOCENTES	Hs. Estudiante					Hs. Docente				
			Sincrónica	Asincrónica	Seminario*	Tot Hs Sem	Tot. Hs curso	Sincrónica	Tutorías	Seminario	EGI	Tot Hs Sem
ALFABETIZACIONES FUNDAMENTALES GENERALES	Pensamiento Científico Matemático	Matemática - Física	2	4		6	96	2	4		2	8
		Biología - Química	2	1	1	4	64	2	1	1	2	6
	Comunicación	APT - Inglés Técnico	2	4		6	96	2	4		2	8
			2	4		6	96	2	4		2	8
	Ciencias Sociales y Humanidades	Filosofía - Historia	1	3		4	64	1	3		2	6
			1	3		4	64	1	3		2	6
ALFABETIZACIONES FUNDAMENTALES APLICADAS A LO TÉCNICO PROFESIONAL	Pensamiento Científico Matemático Aplicado	Tecnologías digitales - Costos y presupuestos	1	2	1	4	64	1	2	1	2	6
			1	2	1	4	64	1	2	1	2	6
	Desarrollo Personal	Seguridad - Gestión empresarial	1	2	1	4	64	1	2	1	2	6
			1	2	1	4	64	1	2	1	2	6
Desarrollo Profesional	Proyecto** (a cargo del RET)	1	1		2	32	0	0		2	1	
<b>TOTAL FORMACION DE COMPETENCIAS GENERALES</b>			<b>10</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>30</b>	<b>480</b>	<b>18</b>	<b>32</b>	<b>6</b>	<b>26</b>	<b>81</b>
TÉCNICO - PROFESIONAL	Técnico Profesional	Acreditación de Competencias Profesionales propias de cada ruta formativa de las orientaciones del BTP	El equivalente a 3 años de trabajo comprobado en una especialidad profesional relacionada con una ruta formativa del BTP									

\*Los seminarios equivalen a 4 jornadas de 4 horas de 45 min (3 horas reloj)

\*\*Las horas del RET para proyecto están incluidas en las horas pagas para su función. Sólo se le paga una hora de coordinación

El aula virtual de cada Espacio Curricular será diseñada para que su tránsito de aprendizaje sea en formato autoasistido y deberá ser organizada en la plataforma CREA por los docentes tutores (bina) de las UC del Espacio correspondiente según las guías programáticas. Los docentes integrantes de la bina, realizarán la planificación de las diferentes instancias y establecerán la fecha de los encuentros presenciales en coordinación con los directores de los Centros Acreditadores en el horario previsto para las instancias sincrónicas según el turno asignado a sus horas. A su vez, propondrán un itinerario para las instancias en formato asincrónico (trabajo autoasistido). Esta planificación será informada al estudiante al momento de iniciar su tránsito formativo en este componente.

Se podrán cursar todos los Espacios Curriculares en un módulo de 16 semanas o distribuir la cursada de los mismos en tres semestres consecutivos como máximo. La propuesta de Trayecto Acelerado se registrará por un Anexo Reglamentario que se integrará al Reglamento del Bachillerato Técnico Profesional (REPA) 2022. En dicho Anexo se establecerán la cantidad de períodos de instancias de evaluación para la aprobación de cada espacio del Componente.

El Centro Acreditador deberá planificar la cantidad de docentes según los grupos de cursada semestral de los espacios de este Componente, contemplando la asignación anual de las horas a los docentes del mismo.

### 3.9 ENFOQUE METODOLÓGICO

La metodología del proceso educativo debe estar enmarcada en la concepción de: Educación de Adultos que se ha gestado a partir de las siete Conferencias Internacionales, relativas al tema (Elsinor 1949, Montreal 1969, Tokio 1972, París 1985, Hamburgo 1997, Belém 2009 y Marruecos 2022) y en la de Acreditación de Saberes gestionada por la División de Capacitación y Acreditación de Saberes de la DGETP-UTU.

El enfoque metodológico debe promover:

- La Educación Permanente y por tanto integrar las acciones educativas formales con los procesos de aprendizaje generados fuera de los centros educativos.
- La Educación Integral, de tal forma que desarrolle la autonomía, la responsabilidad

y la participación de las personas.

- La modalidad de aprendizaje híbrido, la cual posibilita una gestión más autónoma del estudiante de su proceso de aprendizaje, y el desarrollo de aprendizaje metacognitivo y de habilidades digitales.
- Un currículum integrado, que exige que las tareas propuestas construyan desafíos que se relacionen con situaciones de la propia vida personal, profesional o comunitaria.
- Aprendizajes Significativos que permitan jerarquizar, asociar y adquirir nuevos conocimientos.

### 3.10 EVALUACIÓN<sup>16</sup>

En referencia a la evaluación, se considera de interés abordar los procesos de desarrollo competencial atendiendo los aportes brindados por el documento de Progresiones de Aprendizajes 2022 y los sustentos teóricos que se citan a continuación. De esta manera se entiende el proceso de evaluación desde una mirada formativa, que incorpora dispositivos que alientan la retroalimentación con instancias de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, consideradas como prácticas sistemáticas que fortalecen los procesos de aprendizaje. “Cuando hablamos de evaluación nos referimos a un proceso por el cual recogemos en forma sistemática información que nos sirve para elaborar un juicio de valor en función del cual tomamos una decisión” (Anijovich y Cappelletti, 2017, p. 35).

El sentido de la evaluación reconoce las estrategias de enseñanza y los procesos de aprendizaje que se espera desarrollen los estudiantes. De esta manera si bien, el diagnóstico, la verificación, la devolución y la certificación son algunas de las funciones que puede presentar la evaluación, se destaca entre ellas la función pedagógica que procura la mejora de los aprendizajes -de estudiantes y docentes- y en ese sentido que la evaluación deviene en evaluación para el aprendizaje, al decir de Anijovich “...en su función pedagógica, la evaluación es formativa dado que aporta información útil para reorientar la enseñanza (en caso de ser necesario)” (Anijovich y Cappelletti, 2017, p. 12).

Evaluar por competencias implica transformar la práctica educativa. Esta debe trascender la internalización de los contenidos conceptuales de la esfera cognitiva. La competencia se va desarrollando al entrar en contacto con la propia tarea, proyecto o creación y su evaluación deberá entenderse como un acompañamiento a este proceso de aprendizaje, que lleva al estudiante a atravesar diversos contextos y situaciones. La competencia no puede ser observada directamente en toda su complejidad, pero puede ser inferida del desempeño.

---

<sup>16</sup> Tomado de orientaciones para la evaluación de las Guías Programáticas del BTP Plan 2022

Esto requiere pensar acerca de los tipos de actuaciones que permitirán reunir evidencia. (Tobón, 2004).

Durante el proceso de Acreditación, la evaluación permanente consistirá en recoger las evidencias del saber y del saber hacer de cada individuo; por eso es importante que la misma se desarrolle en el lugar de trabajo del funcionario o en aquel ámbito que mejor se adecue a dicho proceso. Para ello, se recurrirá a la aplicación de diferentes instrumentos: entrevistas, observación del desempeño en diferentes tareas dentro del ámbito laboral, pruebas de habilidades, resolución de problemas, propuestas escritas, elaboración de proyectos, entre otros.

Por tanto, la evaluación tendrá un doble objetivo, por un lado, conocer el grado de aprendizaje que determine el logro de competencias adquiridas y por otro, el progreso de los estudiantes para brindar la ayuda pedagógica necesaria y favorecer los aprendizajes.

“Desde la evaluación de aprendizajes, el desafío en educación de adultos es implementar una evaluación que tenga sentido al “encajar” en la trama de vida y de intereses de las personas y sus condiciones inmediatas, pero que también despliegue expectativas y potencialidades que requieren del desarrollo del pensamiento abstracto y complejo. Ello implica que, en la evaluación se utilicen estímulos e ítems que tengan contenidos y formatos adecuados a los adultos, incorporando una perspectiva contextual, mediante el uso de temáticas generadoras que abarque situaciones de vida de los adultos” (La evaluación de aprendizajes de personas jóvenes y adultas, Chile Califica, julio 2004).

Todos los registros de las actividades solicitadas a los estudiantes a través de la plataforma CREA forman parte de la documentación de su actuación académica y por tanto, deberá tomarse recaudo de incorporarlos a los formatos de documentación y sistemas de registro institucionales.

### **3.11 PERFIL DE EGRESO**

El perfil de egreso, Bachiller Técnico Profesional con Competencias en “Orientación y Ruta Formativa específica” contempla las dimensiones general, transversal y específica, requeridas por los Bachilleratos Técnicos Profesionales, y sus diferentes rutas formativas, de la DGETP-UTU; ya que su certificación valida tanto la culminación de la educación obligatoria habilitando la continuidad educativa así como la específica para el ámbito laboral.

Competencias de egreso:

1. Las competencias generales establecidas en el Perfil de egreso de la educación obligatoria establecido en el MCN 2022 (Ver Anexo I)
2. Las competencias transversales comunes a todas las orientaciones y que serán resueltas por los espacios curriculares de los componentes formativos, según se detalla a continuación:

Para primer año:

- 1) Integra equipos multidisciplinarios desempeñando diferentes roles, con apertura al intercambio y actitud crítica para la resolución de situaciones problema que se presenten en sus prácticas profesionales.
- 2) Aplica con responsabilidad normas de seguridad e higiene en sus prácticas profesionales para prevenir riesgos individuales y colectivos en las diferentes etapas de los procesos en los que se desempeña, bajo estándares de calidad y sostenibilidad.

Para segundo año:

- 1) Participa con compromiso en equipos desempeñando diferentes roles, con apertura al intercambio, adaptabilidad y actitud crítica para diseñar y resolver situaciones problema que se presentan en sus prácticas.
- 2) Identifica mediante pensamiento estratégico, riesgos laborales en las diferentes etapas de los procesos en los que se desempeña, dando cumplimiento a normas de seguridad e higiene en sus prácticas profesionales bajo estándares de calidad y sostenibilidad.

Para tercer año:

- 1) Participa en proyectos, propone iniciativas y toma decisiones justificadas, utilizando estrategias de negociación en equipos en los que asume diferentes roles. Valora las singularidades con apertura al intercambio y evalúa los recursos disponibles para realizar sus prácticas profesionales con vocación de servicio.
- 2) Identifica riesgos laborales en tareas rutinarias y no rutinarias en las distintas etapas del proceso, aplica las medidas de control establecidas en el marco normativo e implementa buenas prácticas para desarrollar y promover la cultura preventiva bajo estándares de calidad y sostenibilidad
- 3) Desempeña sus prácticas profesionales desde la innovación y creatividad con

grados de autonomía o bajo supervisión en ámbitos productivos y/o de servicios actuando proactivamente en diferentes contextos y situaciones que le desafían.

3- Las competencias profesionales definidas en los perfiles de egreso de cada orientación/ruta formativa del Bachillerato Técnico Profesional (BTP).

Esta certificación comprende:

- La culminación de la Educación Media Superior obligatoria y la certificación de Bachiller Técnico Profesional con Competencias Profesionales en “Orientación y Ruta Formativa”, de acuerdo a los perfiles de egreso de cada orientación del BTP.
- Continuar estudios a nivel terciario, en la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en Institutos de Formación Docente o en carreras universitarias o terciarias de ingreso genérico.

### 3.12 REVISIÓN DEL PLAN

En los primeros años todas las experiencias que se realicen mediante BTP Modalidad Trayecto Acelerado serán monitoreadas y evaluadas de manera constante a los efectos de detectar fortalezas y debilidades en una revisión sistemática de la propuesta educativa para implementar las modificaciones necesarias que optimicen los resultados. Para ello se conformará un equipo de monitoreo y evaluación conformado por la Dirección Técnica de Gestión Académica - Depto. Gestión Pedagógica DICAS, Programa de Educación Media, Inspección Coordinadora de Área/Asignatura, Departamento de Diseño y Desarrollo Curricular, otros actores que se consideren pertinentes.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANEP (2024). Rendición de cuentas 2023. Tomo 1. Informe de acción. Montevideo.
- ANEP (2022). Marco Curricular Nacional. Montevideo.
- ANEP (2022). Progresiones de Aprendizaje. Montevideo.
- ANEP (2020). Plan de Desarrollo Educativo de la ANEP 2020-2024
- Anijovich, R, & Cappelletti, G. (2018). *La evaluación como oportunidad*. Paidós.
- Brusilovsky, S. (2008). *Educación escolar de Adultos: Una identidad en construcción*. Noveduc.
- CODICEN.(2023). Plan para la Educación Media Superior. Montevideo.
- CODICEN. (2021). Circular 47 , Montevideo.
- CHILE CERTIFICA (2004) La evaluación de aprendizajes de personas jóvenes y adultas, Chile.
- DGETP. (2023). Monitor para la educación 2022-2023. ANEP.
- DGETP. (2022). Plan BTP. Montevideo.
- Grupo de Incidencia en Políticas Educativas con Personas Jóvenes y Adultas (GIPE) (2018): La sociedad civil por la promoción y defensa del derecho a la educación con las personas jóvenes y adultas. Propuesta de agenda a las coaliciones políticas y candidatos. México: GIPE
- INEEd. (2023a). Revisión de experiencias de acreditación de saberes. Recuperado de <https://www.ineed.edu.uy/images/publicaciones/documentos-de-trabajo/Revisionexperiencias-acreditacion-saberes.pdf>
- INEEd. (2023b). Informe Estado de la Educación Uruguay. 2021-2022. Montevideo.
- Médina Fernández,O. (2006). Los sistemas de acreditación. Aproximación conceptual y teórica. Educar 38, España.
- Mesa redonda con Estados Miembros de Naciones Unidas, organizada por las Misiones Permanentes de Portugal y Sri Lanka NNUU, en colaboración con la UNESCO, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Oficina de la Enviada para la Juventud del Secretario General de Naciones Unidas. Youth Skills for Peace and Sustainable Development New York, 15 July 2024. Virtual event. Ver: [https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/2024/07/wysd\\_2024\\_concept\\_note.pdf](https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/2024/07/wysd_2024_concept_note.pdf)
- Perrenoud,P. (2007). *Pedagogía Diferenciada: De las intenciones a la acción*. Editorial Popular.
- Tobón, S. (2007). *Gestión curricular y ciclos propedéuticos*. ECOE
- Tobón, S. (2004). *Formación basada en competencias: pensamiento complejo, diseño curricular*

y didáctica. Ecoe Ediciones.

UNESCO (1997): 5ª Conferencia Internacional de Educación de las Personas Adultas: La educación de las personas adultas: La declaración de Hamburgo. La agenda para el futuro.

UNESCO (2011). Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo, 2011.

UNESCO, Actas de la Conferencia General. Volumen 1. Resoluciones, "Programa para 2002-2003. Programas. Anexo. Recomendación revisada relativa a la enseñanza técnica y profesional (2001). La enseñanza técnica y profesional como educación permanente", resolución 31C/V.12.VI.51.a), París

UNESCO (2022). 5º Informe mundial sobre el aprendizaje y la educación de adultos. Educación para la ciudadanía: Empoderar a los adultos para el cambio. Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL). Hamburgo, Alemania

Uruguay (2009, enero 16). *Ley n.º18437: Ley General de Educación.*  
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18437-2008>

**ANEXO 1**

**PERFIL DE EGRESO DE LA EDUCACIÓN MEDIA OBLIGATORIA MARCO CURRICULAR NACIONAL 2022**

	Competencias	Desempeños
Dominio Pensamiento y Comunicación	Competencia en Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relaciona los diferentes componentes del lenguaje para comunicarse en forma fluida y efectiva ante diferentes interlocutores, lenguajes y contextos.</li> <li>• Emplea y desarrolla habilidades, estrategias de comprensión y expresión en la comunicación a través de procesos de escritura y lectura reflexiva de textos en distintos lenguajes, formatos, soportes y contextos.</li> <li>• Expresa, extrae y realiza inferencias de la información adecuándose a los diferentes interlocutores y contextos. • Planifica y produce sus estrategias comunicativas para adecuarse a sus metas.</li> <li>• Utiliza diferentes lenguajes con fluidez para seguir aprendiendo y construir conocimiento en las diferentes áreas. • Se inicia en la comprensión y producción de otra lengua con distintos formatos y soportes.</li> <li>• Adecua el proceso comunicativo de acuerdo a las demandas de audiencia y contexto y se vale de diferentes estrategias comunicativas para realizarlo.</li> <li>• Desarrolla una comunicación asertiva</li> </ul>
	Competencia en pensamiento creativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interactúa con el entorno y se interesa por diferentes aspectos o situaciones. Presenta y propone temáticas de indagación en los campos del conocimiento y de la cultura.</li> <li>• Conjuga diversas perspectivas de análisis y desarrolla procesos de pensamiento creativo, lógico y heurístico en diversidad de modalidades.</li> <li>• Formula alternativas y elabora respuestas propias y éticas a las temáticas de su interés.</li> <li>• Selecciona modos y procedimientos de indagación y comunicación en los distintos lenguajes expresivos.</li> <li>• Explora y profundiza en la comprensión del hecho estético.</li> <li>• Se involucra en procesos de creación en diferentes áreas del conocimiento y del</li> </ul>

	<p>arte, formatos expresivos y comunicativos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Indaga en el ámbito de las artes, las ciencias y las tecnologías, entre otros.</li></ul>
Competencia en pensamiento crítico	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrolla interrogantes sobre el significado del mundo, las opiniones de otros y las propias.</li><li>• Elabora sus opiniones con base en sus conocimientos, considerando diferentes puntos de vista.</li><li>• Argumenta aportando los fundamentos desde los que opina y articula las razones de su punto de vista en estructuras con complejidad adecuada al asunto.</li><li>• Expresa con elocuencia sus puntos de vista en diversos soportes y formatos orales o escritos, considerando su impacto emocional, moral y ético y su relevancia social en un marco democrático, aceptando los intercambios como parte del enriquecimiento mutuo.</li><li>• Evalúa sus puntos de vista y los de otros, evitando errores de razonamiento. A partir de todo el proceso, forma opinión en diálogo con otros, en diálogo con los textos que interpreta y en diálogo consigo mismo.</li><li>• El egresado desarrolla procesos de abstracción, análisis, síntesis y razonamiento argumentativo complejo con la finalidad de aprender e interpretar críticamente la realidad.</li></ul>
Competencia en pensamiento científico	<ul style="list-style-type: none"><li>• Identifica situaciones complejas y fenómenos que se pueden formular como problemas científicos y/o técnicos.</li><li>• Identifica modelos en la producción matemática, científica y tecnológica para aplicar en la resolución de problemas que redunden en la mejora sostenible de la vida y del ambiente.</li><li>• Investiga metódicamente a partir de hipótesis, diseñando o siguiendo procedimientos de investigación, contrastación de hipótesis e interpretación de resultados.</li><li>• Incorpora metodologías específicas de investigación, análisis, interpretación de resultados y comunicación de datos cuantitativos y cualitativos, relevados a través de diferentes dispositivos.</li><li>• Valora el conocimiento científico y el matemático como construcciones humanas atravesadas por dimensiones históricas, sociales, políticas y económicas.</li><li>• Cuestiona y analiza críticamente situaciones y fenómenos diversos construyendo</li></ul>

		argumentos basados en la indagación sistemática.
	Competencia en pensamiento computacional	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comprende y explica las funciones y usos frecuentes de las tecnologías digitales en la vida cotidiana.</li><li>• Identifica, analiza y evalúa situaciones posibles de resolver con soluciones algorítmicas.</li><li>• Formula problemas modelizables y emplea diversas estrategias en la resolución de acuerdo al problema. Reconoce características comunes y elabora generalizaciones y conclusiones, reutilizando soluciones y gestionando la complejidad.</li><li>• Planifica, crea y/o modifica soluciones algorítmicas utilizando herramientas de programación o dispositivos y estrategias de pensamiento computacional.</li><li>• Identifica los impactos de la computación e internet en las personas, la sociedad y el ambiente.</li></ul>
	Competencia metacognitiva	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrolla en forma autónoma su actividad cognitiva monitoreando y regulando su proceso de aprendizaje en función del conocimiento de sí mismo, las demandas del entorno y los recursos propios, con la finalidad de obtener el conocimiento de los procesos cognitivos que le permitan continuar el proceso de aprendizaje permanente.</li><li>• Planifica, identifica y justifica las elecciones realizadas al resolver diferentes situaciones, así como al definir estrategias alternativas cuando sean necesarias.</li><li>• Pone en práctica distintas estrategias de construcción de pensamiento.</li></ul>

Dominio Relacionamiento y acción	Competencia intrapersonal	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reflexiona sobre sus emociones, pensamientos y acciones para conocerse, comprenderse y construir su identidad en relación con los otros y su entorno.</li><li>• Tiene en cuenta los aspectos corporales y de salud como referencia primaria del estar y ser en el mundo y como modo vinculante en lo social y cultural.</li><li>• Aprende a valorarse y a cuidarse, actuando con autonomía y responsabilidad con él mismo y con el otro. Se implica en un proceso prospectivo de proyecto de vida, desde el respeto de los otros, sus derechos y los de los demás sin discriminación alguna.</li><li>• Desarrolla seguridad en sí mismo, estrategias para la superación, adaptabilidad y flexibilidad cuando presenta sus ideas desde variados puntos de vista.</li></ul>
	Competencia de iniciativa y orientación a la acción	<ul style="list-style-type: none"><li>• Propone, diseña, desarrolla y forma parte de proyectos que aporten cambios sostenibles en procesos a nivel personal o colectivo.</li><li>• Toma decisiones justificadas y autónomas atendiendo a la evaluación de situaciones, oportunidades, riesgos y recursos disponibles, con base en el establecimiento de metas y posibles acciones.</li><li>• Planifica, organiza y coordina acciones creativas e innovadoras que le permiten interactuar e influir en el entorno que le rodea como ciudadano.</li></ul>
	Competencia de relación con los otros	<ul style="list-style-type: none"><li>• Demuestra su reconocimiento y valoración del otro y construye sentimientos comunes que favorecen la convivencia.</li><li>• Muestra respeto, solidaridad y empatía hacia los demás en diversos ámbitos grupales.</li><li>• Maneja sus emociones y resuelve conflictos de manera pacífica y razonable.</li><li>• Es comprensivo ante los desafíos de los procesos de intercambio social, la vida en sociedad y el trabajo.</li><li>• Se desempeña en la flexibilidad propia de la creación y actúa de manera flexible también en la interacción con las ideas, con los demás y consigo mismo.</li></ul>

	Competencia de ciudadanía local, global y digital	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conoce, comprende y respeta las características culturales locales, nacionales y regionales, valorando lo común y lo diverso.</li><li>• Participa y se involucra en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y solidaria. Interviene en forma proactiva, asertiva y ética en la dinámica de los procesos sociales.</li><li>• Respeta, colabora y se compromete con el respeto y la preservación del ambiente y del patrimonio tangible e intangible de la humanidad. Toma decisiones al respecto, desde una perspectiva de conciencia colectiva, buscando el desarrollo de mejores condiciones para el bienestar colectivo presente y futuro.</li><li>• Actúa en contextos tecnológicos con una perspectiva humanizante, en forma ética, crítica e informada. Toma decisiones desde estos principios como usuario y como creador.</li><li>• Desarrolla habilidades para utilizar de forma segura las redes y los medios digitales.</li><li>• Identifica, analiza y evalúa la información digital para usarla en forma efectiva y responsable. Integra recursos digitales de forma creativa para la transformación individual y comunitaria.</li></ul>
--	---------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

Dirección Técnica de  
Gestión Académica

# INFORME AMPLIATORIO BACHILLERATO ACELERADO

## Contenido

Antecedentes .....	3
Información y aclaraciones solicitadas.....	6
1. Rol y Perfil del docente acreditador.....	6
2. Taller de Actualización para Docentes Acreditadores .....	7
3. Metodología de evaluación.....	7
4. Definición de las competencias a acreditar. ....	8
5. Guía de Acreditación .....	8
6. Instrumentos de Evaluación.....	10
ANEXO 1 .....	12

## Antecedentes

---

El proceso de reconocimiento de saberes, en los componentes de acreditación, validación y certificación, promueve la identificación y reconocimiento formal de saberes, habilidades, aptitudes y conocimientos adquiridos por las personas a través de trayectorias educativas en el sistema formal o no formal o desde la experiencia en el campo laboral.

El artículo 39 de la Ley General de Educación (LGE) N° 18.437 contempla la adquisición de conocimientos fuera de la educación formal como parte de la trayectoria educativa de los ciudadanos, los cuales podrán ser validados por el Estado para atender a su continuidad educativa. A partir de esta iniciativa se alienta la articulación de un sistema nacional de acreditación de saberes, dando lugar a debates y publicaciones que abordan estas cuestiones, tanto en la educación formal como en los ámbitos vinculados al mundo del trabajo. Desde estos ámbitos se promueven iniciativas de articulación de políticas interinstitucionales en materia de formación profesional, entre la que se encuentra la certificación de competencias laborales<sup>1</sup>. La DGETP-UTU es parte de las entidades que están involucradas en la gobernanza en esta materia, por lo cual forma parte de la Comisión de Uruguay Certifica.

El artículo 28 de la LGE, establece los propósitos de la educación técnico profesional y el artículo 62 literal C dispone que la DGETP tendrá a su cargo la formación profesional, la educación media superior técnica y tecnológica y la educación media superior orientada al ámbito laboral. Asimismo, el artículo 64 literal E, determina que la DGETP tendrá que participar en procesos de certificación de saberes o competencias técnicas.

Atendiendo el perfil de egreso según lo establecido en el MCN y en los artículos 28, 62 y 64 de la LGE mencionados anteriormente, los estudiantes/trabajadores que opten por la educación técnico-tecnológica de nivel medio, desarrollarán además competencias técnico-tecnológicas y/o profesionales orientadas hacia una certificación bivalente.

El Plan de Bachillerato Técnico Profesional (BTP) 2022, aprobado por Codicen a través de la Resolución 6420/22, contempla como parte de su propuesta curricular la acreditación de saberes. Se brinda la posibilidad de acreditar el 1er grado de este plan a aquellos trabajadores con 21 años de edad o más, que tengan tres años de experiencia laboral y con algún año de educación media superior cursada aun sin culminar, mediante una prueba para acreditar el componente técnico-profesional de la orientación afín a su experiencia laboral. Para quedar habilitado a dar la prueba el trabajador debe presentar la documentación formal que acredite los 3 años de experiencia laboral. Dicha prueba es elaborada por los docentes del componente

---

<sup>1</sup> Ver INEEd (2023). Revisión de experiencias de acreditación de saberes, Recuperado de <https://www.ineed.edu.uy/images/publicaciones/documentos-de-trabajo/Revision-experiencias-acreditacion-saberes.pdf>

técnico-profesional de la institución en la cual el trabajador se inscribe al curso, contando con la orientación de la inspección técnica correspondiente y se aplica en el taller.

Esta modalidad acelerada abrevia en esta iniciativa contemplada en el Plan BTP a través de la cual, por un lado, el trabajador acredita la educación obligatoria y por otro, las competencias profesionales establecidas en el perfil de egreso del BTP correspondiente a la orientación y ruta formativa a la cual aspira según lo establece el plan aprobado. En el apartado 3.6. Acreditación del Componente Técnico-Profesional de este plan, se definen los dispositivos de acreditación, para lo cual se plantea la opción 1: Evaluación de Competencias a través de instrumentos de evaluación; y la 2: Por Evidencias Indirectas, es decir, a través del reconocimiento de los certificados de competencias laborales otorgados por Uruguay Certifica (folio 91).

Teniendo en cuentas estas atribuciones y atendiendo a las sugerencias realizadas por la ATD, es que la DGETP propone la modalidad Trayecto Acelerado, para personas con 27 años cumplidos al 30 de abril de cada año, como parte del Plan BTP 2022, sumándose a las otras propuestas de similares características, vigentes en la actualidad para este nivel educativo, como ser: Trayectos y FINEST. Esta modalidad acelerada del BTP, le ofrece al trabajador una alternativa para culminar su trayectoria educativa obligatoria al tiempo que, a través del proceso de acreditación, se le brinda la oportunidad de reconocer conocimientos relacionados con su empleabilidad<sup>2</sup> en un determinado sector, permitiéndoles ampliar sus posibilidades laborales.

El Programa "Trayectos"<sup>3</sup>, mencionado como antecedente en la propuesta, tiene como población objetivo a personas mayores de 21 años, con educación media básica culminada y un mínimo de experiencia laboral, la cual se determinará para cada área profesional a la que se aspira certificar. Por sus requerimientos educativos y operativos el Programa es gestionado por la División de Capacitación y Acreditación de Saberes (DICAS) de la Dirección Técnica de Gestión Académica (DTGA) en coordinación con las entidades o empresas interesadas. Toma como referencia el Plan de Bachillerato Profesional (BP) 2008 y su estructura curricular prevé componentes que se organizan en dos espacios curriculares, Técnico Profesional y Transversal. Cada uno de sus componentes cuenta con programas y su diseño está a cargo de las inspecciones de las áreas o asignaturas correspondientes, las cuales toman como referencia los perfiles de egreso para cada orientación. Según establece el Programa Trayectos, el proceso de acreditación se desarrolla como una evaluación permanente, resultando un proceso individualizado, a través de la aplicación de diferentes instrumentos.

Según lo mencionado en párrafo anterior, como parte de sus cometidos, en 2017 el CETP-UTU, actual DGETP-UTU, aprueba la Propuesta de Arreglo Interinstitucional sobre Certificación de

---

<sup>2</sup> Tomamos como referencia la definición de empleabilidad adoptada por la Recomendación 195 sobre Desarrollo de Recursos Humanos de la OIT en su apartado I: "refiere a las competencias y cualificaciones transferibles que refuerzan la capacidad de las personas para aprovechar las oportunidades de educación y de formación que se les presenten con miras a encontrar y conservar un trabajo decente, progresar en la empresa o al cambiar de empleo y adaptarse a la evolución de la tecnología y de las condiciones del mercado de trabajo."

Recuperado de: <https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/edit/docref/rec195.pdf>

<sup>3</sup> Resolución del Codicen N° 1333/2023 del Acta N° 18 del 07/06/2023

Competencias Ocupacionales (Res. 2579/17). En dicha propuesta, la DGETP-UTU pasa a integrar la Comisión Interinstitucional<sup>4</sup> de Uruguay Certifica, que es la gobernanza del Programa de Certificación de Competencias Ocupacionales, asumiendo el rol de participación en la definición de los perfiles ocupacionales, la elaboración de los instrumentos de evaluación y el diseño de los módulos formativos. Cabe consignar que a la fecha Uruguay no ha definido un Marco Nacional de Cualificaciones, aun cuando se ha avanzado en la certificación de ciertas ocupaciones de algunos sectores en particular.

A los efectos de instrumentar la evaluación de las competencias laborales, Uruguay Certifica convoca a un registro de Centros de Evaluación de Competencias Laborales, los cuales tendrán que proveer los evaluadores y la infraestructura necesaria para la certificación de competencias en los sectores que lo requieran. Los instrumentos son diseñados por Uruguay Certifica, a partir de los perfiles ocupacionales y comprende 5 instrumentos que permiten un abordaje integral con foco en la evidencia de desempeño. Asimismo, a través de INEFOP se brinda la capacitación a los evaluadores.

En el marco de estos cometidos, a través de programas de “Acreditación de Saberes”, la DGETP-UTU articula el reconocimiento de saberes por experiencia de vida y/o laboral, con la oportunidad de acceder a la continuidad educativa y a mayores niveles de calificación profesional. En conclusión, dada las competencias establecidas para la DGETP-UTU y su trayectoria en planes y programas educativos para trabajadores jóvenes y adultos, que no tienen culminado su trayecto educativo obligatorio, es que se propone esta modalidad de BTP - Trayecto Acelerado.

---

<sup>4</sup> Decreto Presidencial N° 340 de octubre de 2018

## Información y aclaraciones solicitadas

---

### 1. Rol y Perfil del docente acreditador

La gestión de esta modalidad de bachillerato prevé la designación de un centro educativo por departamento o región metropolitana como Centro Acreditador (folio 89), el cuál ha de contar con la oferta educativa requerida para la acreditación, por ende, con el personal y la infraestructura necesarias. Dadas las características del proceso de acreditación, no está previsto que se habiliten a acreditar todas las orientaciones del BTP en cada Centro Acreditador, por lo cual, la Dirección Técnica de Gestión Académica en coordinación con la Dirección Técnica de Gestión Educativa definirá los Centros Acreditadores, así como las orientaciones y rutas a acreditar por cada uno.

Los Centros Acreditadores se seleccionarán de aquellos centros educativos de la DGETP cuya oferta educativa se identifique con ciertas especialidades profesionales, relacionadas con orientaciones y rutas formativas del BTP (Escuelas Superiores, Institutos Tecnológicos Superiores, Institutos de Alta Especialización, Polos Educativos Tecnológicos). Se busca tener un grupo de centros especializados en ciertas orientaciones que desarrollen una experticia en la acreditación de saberes profesionales, sumado a su idoneidad en la atención a población joven y adulta. De esta forma, se crea una red de instituciones especializadas en planes y programas con modalidades más flexibles e híbridas, democratizando el acceso de esta población a propuestas que le permiten culminar la educación obligatoria y continuar su formación profesional.

Por las características de la oferta educativa de la UTU estos centros suelen acoger a esta población con trayectorias educativas incompletas y en muchos casos con cierta experiencia laboral, interesados en la culminación de su trayectoria vinculada al ámbito de su desempeño. Motivo por el cual los docentes de taller, que se desempeñan en estos centros, han acumulado experiencia en el trabajo pedagógico con estas poblaciones, aspecto que fortalece la propuesta, especializa y potencia al centro educativo brindando mayores oportunidades para estos estudiantes. A su vez, son estos docentes los que tienen una carga horaria importante dentro de cada propuesta, por lo menos en aquellas unidades curriculares claves del componente técnico-profesional del BTP, porque son abordadas desde el aprender-haciendo característico de la formación profesional.

El docente acreditador, que forma parte del plantel docente del Centro Acreditador está habilitado por la inspección técnica, integra los escalafones docentes de la institución y se prevé contratarlo según el procedimiento previsto para los evaluadores de acreditación de saberes de la DGETP. Este docente tiene como rol principal implementar los procesos de acreditación de saberes que evidencian competencias profesionales adquiridas por experiencia de vida y/o laboral. Los docentes toman como referencia las guías programáticas elaboradas por los Inspectores Técnicos para el Componente Técnico-Profesional, a partir de los perfiles previstos en cada una de las rutas formativas. El cronograma de desarrollo de la acreditación se presenta al Director Escolar de acuerdo a lo estipulado en la propuesta. Cabe destacar que todos los

docentes de los diferentes sectores son orientados y supervisados por las Inspecciones Técnicas especializadas. Según se consigna en la propuesta, tendrán prioridad para esta función aquellos docentes que hayan aprobado el taller de “docente acreditador” a cargo de DICAS.

## 2. Taller de Actualización para Docentes Acreditadores

El Taller capacitará a los docentes acreditadores por orientación según lo establezca la Guía Programática correspondiente, a fin de desarrollar una formación integral y eficaz en la temática de la Acreditación de Saberes. Se describe el diseño del Taller en el Anexo 1.

Las Guías Programáticas del BTP para las unidades curriculares del Componente Técnico-Profesional serán las referencias para establecer las competencias profesionales mínimas, fundamentales, que deberán ser acreditadas en el proceso según el perfil de egreso de cada orientación y su ruta formativa. Las Inspecciones Técnicas de cada orientación establecerán cuáles son los perfiles y las áreas docentes que deberán atender a la acreditación de estas competencias según el esquema curricular de cada orientación y ruta formativa, con lo cual contar con docentes con un desempeño satisfactorio en estas áreas, es una condición excluyente para ser Centro Acreditador.

## 3. Metodología de evaluación

**El perfil de egreso de cada orientación y ruta formativa del BTP contempla la doble certificación otorgada por la DGETP-UTU, por lo cual los criterios de evaluación para el proceso de acreditación del Componente Técnico-Profesional, han de estar directamente relacionados con el desempeño esperado en el dominio de las competencias claves para el perfil de técnico medio en una especialidad profesional (orientación y ruta formativa del BTP).**

Para esto se requiere recolectar la evidencia en un ámbito de aplicación vinculado a la especialidad a acreditar (simulación de situaciones reales), lo cual es atendido por el Centro Acreditador. En la actualidad, la organización del trabajo tiende a priorizar la adopción de modalidades que alienten un conocimiento más pertinente e innovador, por lo cual, cada vez se hace menos eficaz abordar una evaluación que no valore lo realizado por el trabajador de manera idónea, es decir, cuyo único criterio sea la definición de lo esperado por la organización. Los enfoques sobre gestión de conocimiento reconocen el valor del conocimiento tácito y su vinculación con el talento, porque refiere a lo adquirido por el trabajador a través de la experiencia y la práctica. Este conocimiento es implícito y personal, por tanto, difícil de codificar y transferir, de ahí que para observarlo se requiera recrear situaciones laborales auténticas que recojan las evidencias a través de evaluaciones formativas.

El diseño curricular del BTP es modular, por lo que para cada año agrupa en bloque un conjunto de competencias coherentes para el proceso formativo en relación especialmente a la certificación profesional otorgada por cada ruta formativa. Así como los tramos estructuran la formación en relación al egreso de la educación obligatoria, según los criterios del MCN; la modularidad en que se estructura el BTP presenta ventajas para adoptar un enfoque formativo para la evaluación de las competencias profesionales.

Asimismo, el estudiante que pasa a la instancia de formación para el resto de los componentes de esta modalidad deberá realizar un proyecto final cuyo “objetivo es vincular la formación general con la experiencia laboral y los conocimientos profesionales relacionados con la orientación elegida” (folio 91), el cual será orientado por el RET. En definitiva, se procura a través del proyecto que la acreditación del egreso del tramo obligatorio garantice un abordaje integral de su formación.

Por último, dadas las competencias de la DTGA, sus equipos técnicos realizarán el monitoreo y la evaluación del proceso de acreditación, velando por la rigurosidad metodológica.

#### 4. Definición de las competencias a acreditar.

**Esta propuesta sólo permite acreditar las competencias relacionadas con el Componente Técnico-Profesional, que están directamente relacionadas con el perfil de Técnico Medio en para una ruta formativa, de las orientaciones del BTP. Este proceso de acreditación se realiza al comienzo del tramo formativo y sólo pueden culminar su formación aquellos estudiantes que lo hayan aprobado.**

La acreditación refiere a los saberes vinculados al hacer, que, en el caso de las definiciones abordadas en el BTP, están íntimamente relacionadas con las denominadas competencias profesionales. De hecho, el Plan del BTP incluye la acreditación de saberes por la que reconoce, dentro de los posibles tránsitos para incorporarse a la propuesta, opciones de acreditación de experiencia laboral que en caso de que el estudiante apruebe, lo exime del tramo 7. De hecho, es posible que un aspirante no llegue a acreditar esas competencias mínimas para ambos tramos, pero llegue a completar las previstas para el tramo 7 según el Plan BTP, quedando eximido de cursar el primer año.

Para cada ruta formativa, las Inspecciones Técnicas correspondientes, definirán las competencias mínimas<sup>5</sup> esenciales, que una persona deberá evidenciar para acreditar el Componente Técnico Profesional, garantizando de esta forma el perfil de egreso establecido.

#### 5. Guía de Acreditación

**La Guía de Acreditación sólo está prevista para el Componente Técnico-Profesional de cada orientación y ruta formativa.**

La Guías de Acreditación<sup>6</sup> brindarán las instrucciones precisas sobre el proceso de acreditación en concordancia con las Guías Programáticas del Componente Técnico-Profesional de las rutas

---

<sup>5</sup> Se tendrá en cuenta las fichas técnicas del BTP en el perfil de egreso y las competencias profesionales modulares y las competencias profesionales de las unidades curriculares del Componente Técnico Profesional, que se encuentran en las guías programáticas del BTP

<sup>6</sup> El instituto Nacional de Cualificaciones España (INCUAL) actualizado en el 2023 lo nombra como la “Guía de evidencia de la competencia profesional: es el documento que explicita la competencia profesional de un estándar de competencia y que contiene una serie de especificaciones técnicas y recomendaciones para facilitar el trabajo de los evaluadores/as y los asesores/as.” Secretaría General de Formación Profesional. Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes de España.

formativas definidas en Plan BTP 2022. La Dirección Técnica de Gestión Académica a través de sus distintas dependencias técnicas, tiene a su cargo la formulación de las guías, así como la instrucción sobre su uso, el seguimiento y la evaluación.

Asimismo, el cronograma de acreditación será presentado por el Docente Acreditador a la Dirección del Centro Acreditador (folio 90), quién, a su vez, deberá velar por el cumplimiento de lo previsto en la Guía de Acreditación y en la Guía Programática correspondiente. Los docentes acreditadores están bajo la supervisión de la Inspección Técnica de cada orientación, por lo que deberán documentar en su portafolio todo lo que refiere a la implementación del plan presentado al Director.

#### **Estructura de la Guía de Acreditación:**

Existen guías o manuales que se pueden tomar como referencia para la estructura de la Guía de Acreditación y sus contenidos, como ser: el Manual de procedimiento del Instituto Nacional de Cualificaciones de España<sup>7</sup> y la Guía de implantación de procesos de certificación profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje Industrial (SENAI)<sup>8</sup>. A continuación, hacemos una propuesta de esquema de apartados para la Guía.

#### **Apartados de la Guía:**

I) PRESENTACIÓN DE LA GUÍA: definición de los apartados, descripción de los procesos y valoración del espacio de acreditación.

II) LA FIGURA DEL DOCENTE ACREDITADOR/A EN EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES: incluye la fase de evaluación, el perfil del docente acreditador/a, funciones y cometidos en relación con la finalidad del proceso acreditador.

III) PAUTAS PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN: orientaciones para la elaboración del Plan de evaluación por orientación formativa, herramientas e instrumentos de valoración de evidencias directas e indirectas, documentación presentada y del historial personal y/o formativa certificada, recogida de nuevas evidencias de competencia, estrategias para una evaluación integrada de los estándares de competencia.

---

<sup>7</sup> Manual de Procedimientos. Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia aboral u otras vías no formales e informales. INCUAL. Secretaría General de Formación Profesional. Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes de España. Ver en: <https://incual.educacion.gob.es/manual-procedimiento>

<sup>8</sup> Guía de implantación de procesos de certificación profesional / Servicio Nacional de Aprendizaje Industrial. Departamento Nacional. Brasilia. SENAI, 2016

IV) MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN: incluye pautas generales para la valoración de las competencias profesionales en el proceso de evaluación. Define instrumentos y pautas de evaluación y valoración de las competencias: entrevista de desempeño, observación, evidencias indirectas, entre otros que sean necesario elaborar en el proceso.

V) ELABORACIÓN DE INFORME INDIVIDUALIZADO DE ACREDITACIÓN: el docente acreditador deberá elaborar un informe individualizado de cada trabajador, tanto si logró acreditar como si no. Si el trabajador queda habilitado a continuar, el informe pondrá especial atención sobre todo el proceso formativo, incluyendo orientaciones para el proyecto final. Este informe, tanto si el trabajador acredita o no, se considerará cerrado cuando se haya realizado la devolución al trabajador sobre su proceso, lo cual será parte del reglamento de esta modalidad y de las condiciones de contratación del docente acreditador.

VI) ANEXOS: aportan documentos, registro de actividad de evaluación, fichas, modelos, plantillas y actas de registro del proceso de acreditación.

## 6. Instrumentos de Evaluación

**La definición de los criterios de evaluación para la acreditación del Componente Técnico-Profesional está fundamentada en el juicio experto de las Inspecciones Técnicas correspondientes, quienes trabajarán con los equipos técnicos de la DTGA y los docentes acreditadores.**

Para el diseño de herramientas e instrumentos de recolección se coordinarán instancias consultivas con equipos técnicos de la DTGA, acordando sobre protocolos de implementación y registro de las evidencias obtenidas a fin de que el proceso sea validado y confiable, en condiciones de replicar su aplicación, atendiendo las especificidades de las orientaciones formativas asociadas al Plan BTP. En todos los procesos de acreditación, cualquiera sea la orientación o ruta formativa, se aplicarán tres instrumentos.

La bibliografía internacional respecto a la Acreditación o Certificación de Competencias establece como instrumentos de evaluación, con la finalidad de obtener evidencias de desempeño, los siguientes instrumentos seleccionados de los propuestos:

- a. Entrevista de desempeño
- b. Observación
- c. Evidencias indirectas

En la Entrevista de desempeño se recoge y reconoce las habilidades y saberes previos del estudiante en función de los componentes descritos en el perfil de egreso.

Permite conocer la trayectoria de formación y laboral del participante y construir su ruta de experiencia, como evidencia de las competencias adquiridas del mismo.

Durante el desarrollo de la misma se le plantearán situaciones problemas para que el participante analice, así como preguntas de corte teórico.

La Observación permite al docente acreditador observar el desempeño en un contexto simulado de aplicación y resolución de situaciones propias del Componente Técnico Profesional, realizar preguntas e indagar sobre los procesos y productos vinculados con dicho componente. Asimismo, permite evaluar las evidencias de desempeño y el campo de aplicación.

Este instrumento se basa en la resolución de situaciones prácticas, propias de la orientación, donde la evaluación se realizará a partir de una lista de cotejo de evidencias de desempeño.

También se evaluarán las competencias profesionales a partir de Evidencias indirectas, que son aquellas que se generaron externamente al vínculo entre el estudiante y el docente acreditador y que son aportadas por documentos. Dichas evidencias son: antecedentes laborales, educativos, certificados de estudios, cartas de recomendación y/o desempeños laborales, certificados de Acreditación de Saberes de la DGETP, de Uruguay Certifica, entre otros.

## ANEXO 1

---

### **Propuesta de Taller de Actualización Docente Acreditador**

#### **1- FUNDAMENTACIÓN**

---

La Acreditación de Saberes por Experiencia de Vida debe entenderse como una práctica y proceso educativo destinada a personas jóvenes y adultas, que por diferentes causas sociales no han podido cursar y/o culminar los itinerarios formales de educación, pero sin embargo se han apropiado de un patrimonio cultural significativo.

La institución ha definido como estratégico la acreditación de las competencias profesionales que las personas han adquirido por experiencia de vida. Dicha estrategia es fundamental en el marco de un país productivo, desde el momento que se están legitimando, y por lo tanto potenciando, saberes con los que el país cuenta y por diferentes motivos no son visibles ni suficientemente aprovechados.

Por tanto, los diversos trayectos educativos generados por la Acreditación de Saberes, encarados desde modalidades regulares y flexibles, exigen promover perfiles específicos de Docentes con prácticas educativas específicas. Docentes con capacidad adaptativa frente a los cambios, con formación permanente y una actitud flexible e innovadora, de tal forma que puedan dar respuesta a las diferentes poblaciones y a los diferentes contextos en que debe desarrollar su actividad docente.

#### **2- OBJETIVO GENERAL**

---

Formar docentes para desarrollar prácticas educativas en propuestas específicas de Acreditación de Saberes, según el enfoque de Evaluación por Competencias en el marco de las Teorías Constructivistas

#### **3- OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

---

1. Profundizar sobre prácticas docentes, metodologías y didácticas específicas en Acreditación de Saberes
2. Adquirir conocimientos sobre la Evaluación de Competencias y los distintos instrumentos de evaluación correspondientes
3. Promover el trabajo grupal e interdisciplinario.

#### **3. PERFIL DE EGRESO**

---

Las competencias adquiridas en este curso le permitirán al egresado:

-Planificar el proceso de Acreditación de Saberes según el enfoque de Evaluación por Competencias

-Seleccionar y elaborar instrumentos de evaluación que permitan evidenciar las Competencias Profesionales de las personas que transitan la Acreditación de Saberes

-Implementar procesos de Acreditación de Saberes que evidencien competencias profesionales adquiridas por experiencia de vida y/o laboral.

#### **4. CONTENIDOS**

---

##### **UNIDAD 1: Inducción al uso de plataforma virtual educativa – 4 hs reloj**

- Ingreso
- Perfil
- Participación en Foros. Subir archivos y enlaces. Realizar Tareas
- Elaboración de Foros, Tareas
- Videoconferencia

##### **UNIDAD II: Evaluación de Competencias – 8 hs reloj**

- Concepto de competencia
- Evaluación con enfoque en competencias
- Elaboración y descripción de Mapeos de competencias
- Evidencias de desempeño

Tarea de Evaluación: elaboración de un Mapeo de Competencias correspondiente al área específica del docente

##### **UNIDAD III: Acreditación de Saberes - 8 hs reloj**

- Concepto de Acreditación de Saberes.
- Proceso de Evaluación como Mediación pedagógica
- Elaboración de Plan de Evaluación
- Rol y actividades del Docente Acreditador.

Tarea de Evaluación: Elaboración de un Plan de Evaluación

##### **UNIDAD IV: Instrumentos de Evaluación – 12 hs reloj**

- Evidencias directas e indirectas de desempeño.
- Recolección de evidencias – Portafolio y Retroalimentación
- Tipos de instrumentos de Evaluación para evidenciar competencias y su elaboración
  - Entrevista diagnóstica
  - Observación práctica de desempeño
  - Entrevista de desempeño
  - Cuestionario de conocimientos
  - Autoevaluación
  - Evaluación de Terceros

- Diseño de los instrumentos en Plataforma virtual: Portafolio, Cuestionario

Tarea de Evaluación: Elaboración de al menos tres instrumentos de evaluación

## **5. METODOLOGÍA**

---

El enfoque metodológico será de Curso / Taller, basado en una metodología del aprender haciendo, "learn by doing". Es por eso por lo que el aprendizaje se organiza en torno a diferentes y variadas propuestas que facilitan la adquisición de los objetivos del curso. Los participantes deberán cumplir con actividades que implican: asimilación, aplicación, búsqueda y análisis de información, comunicación y producción.

El principio de significatividad y conexión con lo vivencial es entendido como central. El despliegue de estrategias de enseñanza con alto contenido de posibilidades de "hacer" más que de "decir" por parte del participante, ha de operar como motivación para implicarlo en la tarea. Para ello, se sugiere al docente un planteo actualizado de las temáticas, donde se desarrolle a través de dinámicas de trabajo en grupo, juegos de rol y análisis de situaciones problema, entre otros.

Se partirá de la experimentación e iniciación a la investigación para llegar a una instancia conceptual que luego le permitirá a los participantes aplicarlo en la realidad operativa. Se trabajará a partir de premisas y dinámicas de taller de carácter grupal o individual.

Los módulos contarán con actividades donde se realizarán trabajos de elaboración y construcción de las diferentes temáticas.

El curso se instrumentará con espacios sincrónicos presenciales o de videoconferencia y espacios asincrónicos por medio de la Plataforma CREA gestionada por el Campus Virtual.

## **6. EVALUACIÓN**

---

La evaluación representa un proceso clave que facilita la comunicación entre docente y participantes, posee un enorme potencial para el aprendizaje al entenderse como una herramienta que refuerza los aciertos de los mismos y le apoya en la gestión de los errores. Por lo anterior, ha de entenderse como el proceso que permite obtener información significativa a efectos de: apoyar y conocer cómo van aprendiendo, y a identificar errores, obstáculos y dificultades que se evidencien en el desarrollo del curso.

La evaluación será "sumativa" atendiendo la dimensión teórica y práctica. Tendrá carácter de "proceso" y "continua" recolectando evidencias del aprendizaje a partir de la participación de las personas, la elaboración de soluciones y análisis de las problemáticas que vayan surgiendo a través de los conocimientos incorporados.

Cada participante deberá confeccionar un Portafolio, durante el curso, el cual presentará como evaluación final de su proceso de aprendizaje.

También se ponderarán para la evaluación final, en el espacio virtual asincrónico, la realización de: lecturas obligatorias, cuestionarios de autoevaluación, tareas propuestas y participación en foros

Para la aprobación de este Curso/Taller se requerirá el 80 % mínimo de asistencia y una valoración mínima de aceptable.

## **7. MATERIALES Y HERRAMIENTAS**

---

- Para formato presencial: aula física con medios audiovisuales y aula virtual de aprendizaje
- Para formato virtual: Plataforma de videoconferencias y aula virtual de aprendizajes

## **8. BIBLIOGRAFÍA**

---

- Acuña, Biella, Drolas, Donya, Guerra, Mila, Pérez, Porro, Solari, Ubal; La acreditación de saberes en Uruguay. Debates y perspectivas. OEI. Uruguay 2018
- Coll, Mauri, Onrubia. (2006) Análisis y resolución de casos-problema mediante el aprendizaje colaborativo, Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento, Vol. 3 - N.º 2, publicado en <http://rusc.uoc.edu/rusc/ca/index.php/rusc/article/download/v3n2-coll-mauri-onrubia/285-1203-2-PB.pdf>
- Díaz, Barriga; Estrategias docentes para un Aprendizaje Significativo: una interpretación constructivista, Editorial McGraw Hill, México 2002.
- Fernandois, Cecilia Quaas; *Nuevos enfoques de la evaluación de los aprendizajes*, Revista Enfoques Educativos, Vol. 2 - N.º. 2, Chile 1999.
- Gambetta, Marcelo. “Estrategias de capacitación desarrolladas en un entorno corporativo estatal en Uruguay” Cuadernos de investigación educativa, Vol. 6, N.º. 2, Universidad ORT, Uruguay 2015.
- Medina Fernández, Óscar; Los sistemas de acreditación. Aproximación conceptual y teórica, Revista Educar 38, 2006 105-131 Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, España 2006

- Neimeyer, Greg; *Evaluación constructivista*. Ediciones Paidós, España 1996.
- Perrenoud, Philippe. *Construir competencias desde la escuela*. Dolmen Ediciones, Chile 2002
- Perrenoud Philippe. *Pedagogía Diferenciada: De las intenciones a la acción.*, Editorial Popular, España 2007
- Spiegel, Alejandro. *Recursos didácticos y formación profesional por competencias*, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Argentina 2006.
- Vygotsky, Lev. *El desarrollo de los Procesos Psicológicos Superiores*, Editorial Crítica, España 1978